



GACETA CONSTITUCIONAL

Nº 47

Bogotá, D.E., lunes 15 de abril de 1991

Edición de 16 Páginas

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

HORACIO SERPA URIBE
Presidente

ALVARO GOMEZ HURTADO
Presidente

ANTONIO JOSE NAVARRO WOLFF
Presidente

JACOBO PEREZ ESCOBAR
Secretario General

ALVARO LEON CAJIAO
Relator

RELATORIA

ACTA DE SESION PLENARIA Del lunes 11 de febrero de 1991

VOLVEMOS A LA IDEA DE UN DIOS PUNITIVO

"El buen camino nos llevará a aguas de tranquilidad y seguridad en las que queremos navegar".

**FRANCISCO ANTONIO
MATURANA GARCIA**
(Pag. 3)

LA NUEVA CONSTITUCION TIENE QUE SER PARA UNA NACION PLURALISTA

"Debemos pensar otra vez en el culto de los grandes principios sin atarnos a un capitalismo salvaje"

ALFREDO VAZQUEZ CARRIZOSA
(Pag. 3)

LA DECISION DE UN PUEBLO

"Buscaremos moralizar la administración del Estado, creando la rama fiscalizadora del poder público".

ANTONIO GALAN SARMIENTO
(Pag. 7)

DICE EL PAIS QUE ESTAMOS EN CAPACIDAD DE PRODUCIR UNA GRAN CONSTITUCION

"Tenemos que decir nosotros a ese pueblo que sí estamos trabajando por él, para él y, ante todo, con él".

JAIME BENITEZ TOBON
(Pag. 12)

HACIA UN ESTADO DE PARTICIPACION SOCIAL

"Si el diálogo directo no conduce a la paz, la Constituyente debe ser el camino".

**CARLOS HOLMES
TRUJILLO GARCIA**
(Pag. 10)

EL ACERCAMIENTO HUMANISTICO A LA REFORMA DE LA CONSTITUCION

"Todos tenemos que buscar con empeño el mejoramiento del hombre colombiano sin el cual ninguna reforma jurídica tendrá efecto".

CARLOS LLERAS DE LA FUENTE
(Pag. 14)

HEMOS RECIBIDO UN MANDATO PARA LA RECONSTRUCCION NACIONAL

"Tenemos el deber de hacer una Constitución que genere en torno de sí, el compromiso emocional de los colombianos".

**JUAN CARLOS ESGUERRA
PORTOCARRERO**
(Pag. 15)

Asamblea Nacional Constituyente

Acta de Sesión Plenaria

Del Día lunes 18 de febrero de 1991

**PRESIDENCIA DE LOS HONORABLES
CONSTITUYENTES ALVARO GOMEZ
HURTADO, HORACIO SERPA URIBE Y
ANTONIO JOSE NAVARRO WOLFF.**

I

A las tres y veinte minutos de la tarde, la Presidencia ordena llamar a lista y contestan los siguientes honorables Constituyentes:

ABELLA ESQUIVEL AIDA YOLANDA
ABELLO ROCA CARLOS DANIEL
BENITEZ TOBON JAIME
CARRANZA CORONADO MARIA
MERCEDIS
CARRILLO FLOREZ FERNANDO
CUEVAS ROMERO TULIO
ESGUERRA PORTOCARRERO JUAN
CARLOS
ESPINOSA FACIO-LINCE EDUARDO
FALS BORDA ORLANDO
FERNANDEZ RENOWITZKY JUAN B.
GALAN SARMIENTO ANTONIO
GARZON ANGELINO
GOMEZ HURTADO ALVARO
GOMEZ MARTINEZ JUAN
GUERRERO FIGUEROA GUILLERMO
HERRERA VERGARA HERNANDO
HOLGUIN ARMANDO
LONDOÑO JIMENEZ HERNANDO
LLERAS DE LA FUENTE CARLOS
MATURANA GARCIA FRANCISCO
ANTONIO
MEJIA BORDA ARTURO
MUELAS HURTADO LORENZO
NAVARRO WOLFF ANTONIO JOSE
NIETO ROA LUIS GUILLERMO
ORTIZ HURTADO JAIME
OSPINA HERNANDEZ MARIANO
OSSA ESCOBAR CARLOS
PASTRANA BORRERO MISAEL
PATIÑO HORMAZA OTTY
PEREZ GONZALEZ-RUBIO JESUS
PERRY RUBIO GUILLERMO
PINEDA SALAZAR HECTOR
PLAZAS ALCID GUILLERMO
RAMIREZ OCAMPO AUGUSTO
REYES REYES CORNELIO
RODADO NORIEGA CARLOS
RODRIGUEZ CESPEDAS ABEL
ROJAS BIRRY FRANCISCO
ROJAS NIÑO GERMAN
SALGADO VASQUEZ JULIO SIMON
TORO ZULUAGA JOSE GERMAN
TRUJILLO GARCIA CARLOS HOLMES
URIBE VARGAS DIEGO
VAZQUEZ CARRIZOSA ALFREDO
VELASCO GUERRERO JOSE MARIA
VERANO DE LA ROSA EDUARDO I.

YEPES ARCILA HERNANDO
ZALAMEA COSTA ALBERTO

**DELEGATARIO CON VOZ:
FAJARDO LANDAETA JAIME
ORTIZ SARMIENTO JOSE MATIAS
MEJIA AGUDELO DARIO**

La Secretaría informa que existe quórum decisorio (han contestado cuarenta y ocho —48— señores constituyentes), y, en tal virtud, la Presidencia declara abierta la sesión, la cual se cumple con el siguiente orden del día:

1. Llamado de lista.
2. Lectura y aprobación del Acta anterior.
3. Posesión del secretario general y del relator, doctores Jacobo Pérez Escobar y Alvaro León Cajiao.
4. Exposición general:
 - a) Cornelio Reyes.
 - b) Alfredo Vázquez Carrizosa.
 - c) Aida Abella Esquivel.
 - d) Antonio Galán Sarmiento.
 - e) Carlos Holmes Trujillo García.
 - f) Jaime Benítez Tobón.
 - g) Carlos Lleras de la Fuente.
 - h) Juan Carlos Esguerra Portocarrero.
5. Lo que propongan los señores Constituyentes.

En el curso de la sesión, se hacen presentes los señores Constituyentes:

ARIAS LOPEZ JAIME
CALA HEDERICH ALVARO FEDERICO
CASTRO JAIME
ECHEVERRY URUBURU ALVARO
EMILIANI ROMAN RAIMUNDO
GARCES LLOREDA MARIA TERESA
HERRAN DE MONTOYA HELENA
HOYOS NARANJO OSCAR
LEMONS SIMMONDS CARLOS
LLOREDA CAICEDO RODRIGO
MARULANDA GOMEZ IVAN
MOLINA GIRALDO IGNACIO
PABON PABON ROSEMBERG
PALACIO RUDAS ALFONSO
SANTAMARIA DAVILA MIGUEL
SERPA URIBE HORACIO
VILLA RODRIGUEZ FABIO DE JESUS
ZAFRA ROLDAN GUSTAVO

Deja de asistir con excusa justificada el señor constituyente Carlos Fernando Giraldo Angel.

Sin excusa, dejan de concurrir los señores constituyentes:
LEYVA DURAN ALVARO
RAMIREZ CARDONA AUGUSTO
YEPES PARRA ANTONIO

Asisten, con voz pero sin voto, los señores Constituyentes Jaime Fajardo Landaeta y Dario Antonio Mejía Agudelo, voceros del

EPL, y José Matías Ortiz Sarmiento, vocero del PRT.

II

La Presidencia presenta el saludo protocolario al señor Jordi Solé Tura, presidente de la Comisión Constitucional del Congreso Español, quien se encuentra presente en el día de hoy.

III

La Presidencia somete a consideración el Acta de la sesión plenaria correspondiente al día viernes 15 de febrero de 1991 —que es leída por la Secretaría—, y la honorable Asamblea le da su aprobación.

IV

Seguidamente, la Presidencia recibe el juramento legal y da posesión de sus respectivos cargos a los doctores Jacobo Pérez Escobar y Alvaro León Cajiao Bolaños, quienes fueron elegidos en la sesión del día jueves 14 de los corrientes como secretario general y relator de la Asamblea.

V

Informe Secretarial sobre presentación de proyectos.

La Secretaría da cuenta de que han sido propuestos a la consideración de la Honorable Asamblea los proyectos de Acto reformatorio de la Constitución que enseguida se enuncian:

Proyecto número 11 de 1991, "Propuesta de Estructura del Sistema Acusatorio". Autor, el honorable Constituyente Hernando Londoño Jiménez.

Proyecto de Reforma Constitucional N° 12 de 1991, "Sobre los Derechos Humanos". Autor, el honorable Constituyente Alfredo Vázquez Carrizosa.

VI

Exposición general

En desarrollo del quinto punto del orden del día y de acuerdo con el orden de inscripción de oradores, intervienen los honorables constituyentes Cornelio Reyes, Alfredo Vázquez Carrizosa, Aida Yolanda Abella Esquivel, Antonio Galán Sarmiento, Carlos Holmes Trujillo García, Jaime Benítez Tobón, Carlos Lleras de la Fuente y Juan Carlos Esguerra Portocarrero, quienes ocupan la tribuna para adelantar sus exposiciones generales.

(A continuación se insertan dichas intervenciones, según el texto entregado a la mesa de Secretaría):

INTERVENCION DEL DOCTOR
CORNELIO REYES
EN LA ASAMBLEA NACIONAL
CONSTITUYENTE
(Ver Gaceta N° 17)

Volvemos a la Idea de un Dios Punitivo

Intervención del Constituyente FRANCISCO ANTONIO MATURANA GARCIA

Hace uso de la palabra el constituyente Francisco Antonio Maturana García y expresa:

— Para informar a la Presidencia y a los honorables constituyentes que hoy mis compromisos deportivos, previamente adquiridos en España, demandan mi presencia en esas tierras, donde espero con trabajo y honestidad moldear una imagen positiva de Colombia y su gente.

Me han enseñado en este corto tiempo de compartir deseos, que es más importante el cómo te hagan sentir al cómo te sientes, y por eso quiero agradecer a todos los honorables constituyentes el afecto que me prodigaron, el cual me ayudó a no

sentirme fuera de lugar y así poder crecer, al tiempo que a través de las diferentes manifestaciones encontraba una imagen real del pasado y del presente de Colombia y al tiempo que vislumbro un futuro mejor, esto edificado en la forma transparente y clara como aquí se han aceptado nuestra realidad y el ánimo de concertación sin el afán de protagonismo individual o de partido con el cual se han planteado los diferentes proyectos. Por tanto, estoy seguro de que saldremos adelante, pero para ello las leyes solas no valen. Hay que hacer un llamado a toda la población colombiana, a través de los diferentes medios de comunicación y estamentos; a través del mismo

compromiso que cada uno de nosotros tengamos y utilicemos como factor multiplicador para ir al rescate de principios morales que se han perdido y que, pienso, su ausencia determina mucho el problema actual.

Estoy plenamente convencido que volvemos a la idea de un Dios punitivo, al respeto por los abuelos, a los tiempos del rosario en casa, al control sobre los hijos y sus pasos. Ese buen camino que aquí se trata de conseguir, tendrá el aval final para llevarnos a las aguas de tranquilidad y seguridad en las que queremos navegar. Muchísimas gracias y hasta pronto.

La Nueva Constitución Tiene que Ser para una Nación Pluralista

Intervención de ALFREDO VAZQUEZ CARRIZOSA

En uso de la palabra, el honorable constituyente Alfredo Vázquez Carrizosa, adelanta la exposición que enseguida se transcribe:

Señores presidentes de la Asamblea Nacional Constituyente, señores constituyentes:

La misión que hemos recibido algunos colombianos, como constituyentes, para concebir una Carta Fundamental y establecer la democracia participativa entre nosotros, es una de las más grandes y honorosas de los últimos tiempos. La estamos ejerciendo con responsabilidad y con un sentido abiertamente crítico de las circunstancias en las cuales se debate la nación.

LA CRISIS DEL PAIS POLITICO Y DEL PAIS NACIONAL

Se ha vuelto costumbre hablar de la crisis sin examinar la hondura del problema que afrontamos. Es una crisis del Estado y de la Constitución; de los parámetros políticos del Frente Nacional como del modelo del poder en su conjunto. Se han acumulado muchos de los problemas del siglo XIX con los afanes del desarrollo dinámico y tecnológico del siglo XXI.

No hay Estado de Derecho en Colombia, o sea, el poder controlado por las reglas constitucionales con un espacio de seguridad para la persona. El Estado de Sitio permanente reemplaza, desde hace más de cuarenta años, la urdimbre de lo que fue la Carta Fundamental de Colombia. El principio de la separación de las ramas del poder estatal, que es esencial en el Derecho Público moderno desde los tiempos de la Revolución Francesa de 1789, ya no tiene vigencia entre nosotros porque contemplamos un presidencialismo agobiante, que hace las veces del legislador y, con los decretos leyes, establece una justicia impotente para detener la ola delincinencial que nos abruma. En claras palabras, hay entre nosotros un estado de hecho que sustituye el de derecho.

La crisis del modelo constitucional de 1886, que concibieron Rafael Núñez y Miguel Antonio Caro, deriva de los grandes cambios sufridos desde entonces por la estructura social misma de la nación colombiana, como de las urgencias insatisfechas del país nacional. A lo cual se añade la decadencia de la clase política tradicional. El país colombiano ha crecido en su conformación demográfica de unos 3 millones largos de habitantes a cerca de 30 millones y de una nación agrícola, pasamos a una nación de ciudades en que el volu-

men de los negocios mercantiles deja muy atrás el "Dogma de los doce millones de pesos", pregonado por Núñez en 1887, como límite del circundante. En esa proporción está el crecimiento del capitalismo y de la clase empresarial, junto a una abismosa situación de pobreza del sector obrero y campesino del país.

Resumiendo los datos del problema que afrontamos, cabe decir:

1. El cambio estructural colombiano, en lo que va corrido del siglo XX, ha conformado una sociedad compleja, de múltiples estamentos sociales y distanciamientos económicos y políticos.
2. Nos hallamos ante el tema de la dominación de minorías sobre las grandes mayorías populares, cuando se producen las grandes transformaciones del cambio de la hacienda por la empresa, la urbanización acelerada y la aparición de las clases medias emergentes, para ceñirnos a la terminología del sociólogo José Medina Echavarría.
3. El cambio de estructura política, económica y social nos impone la búsqueda de un nuevo tipo de Estado, lo que es, en la actualidad, la icógnita común de América Latina. La decadencia ideológica del con-

servadurismo, como del liberalismo clásico tiene su raíz en las nuevas realidades de un orden social en gestación.

LOS DERECHOS HUMANOS, CUESTION FUNDAMENTAL

No sorprenderá a nadie mi insistencia por el primado de los Derechos Humanos como tema fundamental de la concepción del nuevo Estado colombiano, porque he querido identificarme con esta gran causa del renacer del hombre colombiano frente a la omnipotencia del Estado.

En 1978, durante la administración Turbay, afrontamos el claro enfrentamiento de la Doctrina de la Seguridad Nacional que había penetrado en los cuarteles y los Derechos Humanos como garantía fundamental de la persona humana. Los Derechos Humanos eran apenas un pequeño trozo de literatura ornamental. No tenían aplicación alguna cuando se adoptó el Decreto extraordinario 1923 de 1978, elaborado para darle plena vigencia a la Doctrina de la Seguridad Nacional de los países del Cono Sur.

Esa doctrina; con su aditamento del "enemigo interior"; causaba estragos en los medios estudiantiles y sindicales. Recuerdo el salvamento de voto hecho en la Corte Suprema de Justicia, por dos magistrados de nítida conciencia republicana, uno de los cuales ocupa un sillón de constituyente en esta sala, José María Velasco Guerrero. Fue una clarinada en la noche que comenzaba.

El 9 de noviembre de 1978; José María Velasco Guerrero y su compañero de magistratura; Gustavo Gómez Velásquez; se reunían a la protesta del país nacional.

Convocamos el primer foro, por la democracia y los derechos humanos en 1979 y allí estuvieron dos senadores desaparecidos Luis Carlos Galán y J. Emilio Valderrama, con el senador conservador Roberto Gerlein, el magistrado Alfonso Reyes Echandía, el periodista Enrique Santos Calderón, el jurista Julio Salgado Vásquez, quien hoy ilustra también esta sala. Gabriel García Márquez, Gilberto Vieira y Hernando Hurtado, Gerardo Molina, luchadores de los derechos humanos incansables.

Era el momento en que el ministro de Defensa, general Luis Camacho Lecyva sostenía que no había torturas en Colombia sino extremistas que simulaban los hematomas. El artículo 28, parágrafo 2 y 3 de la Constitución, dentro del Estado de Sitio, conformaban el marco de un sistema que le valió a Colombia el duro informe de Amnistía Internacional de 1980. Desde entonces nuestro empeño por la reivindicación de los derechos humanos ha recorrido un largo camino. Nos hallamos ante un voluminoso consenso de opinión que reivindica esos derechos como basamento de la nueva Constitución de Colombia.

Someto a la consideración del plenario de esta Asamblea Constituyente una ponencia sobre la materia que difiere del proyecto gubernamental por varios conceptos. Pienso que la verdadera razón de la existencia de los derechos humanos está en el Derecho Internacional contemporáneo, adoptado desde 1946, en la Carta de las Naciones Unidas, con la declaración universal de la Asamblea General de 1948 que ha pasado a ser la Carta de los Derechos Humanos de la Humanidad, precisada por

los dos pactos internacionales de 1966, sobre los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales. A esos textos se agrega el Convenio Interamericano de los Derechos Humanos, adoptado en San José, Costa Rica, en 1969.

Todos estos instrumentos internacionales han sido ratificados por el Estado colombiano y son ellos la fuente legítima de nuestro Derecho Constitucional, en lo que hace a los derechos humanos, por la preeminencia de las normas internacionales sobre las internas. Considero, además, que es sobradamente defectuosa la larga enumeración de estos derechos el proyecto gubernamental, bastan las referencias en general al derecho internacional y la consagración de los derechos humanos fundamentales, lo que en todos los casos y momentos de la vida del país deberán ser respetados. Abrigo la esperanza de que esta Asamblea Constituyente coincidirá con este punto de vista.

Mal podríamos cambiar la Constitución de Colombia todas las veces en que se altera el Derecho Internacional. El sistema que proponemos se apoya, además, en la reforma integral del concepto del estado de sitio, la abrogación de los parágrafos 2 y 3 del artículo 28 de la Constitución; la introducción en nuestra organización constitucional del procurador de los derechos humanos y las garantías procesales Habeas Corpus y el derecho de amparo.

"SANGRE, SUDOR Y LAGRIMAS" DEL PUEBLO COLOMBIANO

Toda la comunidad, sin excepciones, debe ser protegida en la Constitución y en las leyes como en la práctica normal del Gobierno para la garantía del derecho a la vida y a la integridad de la persona, la igualdad ante la ley y el debido proceso, más la presunción de inocencia que tienen un carácter de verdaderos basamentos de un orden jurídico y social respetable.

Utilizando una frase de Wiston Churchill, debemos eliminar tanta "sangre, sudor y lágrimas" del pueblo colombiano. El país se ha convertido en un gran cementerio con diarios delitos atroces, homicidios, secuestros y asaltos, que mantienen aterrada a la ciudadanía y convencida a la opinión foránea de que no nos hallamos en la tierra del grato vivir, sino en una de las naciones más sangrientas y bárbaras del planeta. Antes que la ecología, en el orden de prioridades, está la vida del hombre colombiano amenazada en todos los momentos.

Los colombianos sufren la muerte violenta sin que la justicia penal pueda identificar a los culpables. Hemos perdido en los últimos años a tres presidentes de nuestra seccional de Antioquia, Héctor Abad Gómez, Luis Fernando Vélez y Carlos Gónima, sin que el comité permanente por los Derechos Humanos que presido, pueda reemplazarlos por la inseguridad bien conocida, que prevalece en una región, por tantas razones ilustre de la patria. La lista de los muertos la encabezan Guillermo Cano, Carlos Mauro Hoyos y los candidatos presidenciales, Jaime Pardo Leal, Luis Carlos Galán, Bernardo Jaramillo y Carlos Pizarro.

Nos conmueve profundamente esta situación inocultable a la cual podría añadirse con honor la lista de muertos campesinos, y sindicalistas, políticos de todas las tendencias y principalmente los 1.200 miembros de la Unión Patriótica asesinados en los últimos años. Así como los hechos denunciados en esta misma sala por la constituyente Aída Abella, con base en la denuncia de la Central Unitaria de Trabajadores, CUT, sobre las amenazas, atentados y asesinatos de los trabajadores en la región petrolera de Barrancabermeja.

EL PODER PRESIDENCIAL CON ESTADO DE SITIO

El sociólogo francés Andrés Siegfried quedó asombrado al visitar nuestra región con los regímenes latinoamericanos de preponderancia presidencialista y escribió sacarronamente que, en estos países, se redactaban hermosas constituyentes con la particularidad de que no se lleven a la práctica. Hay siempre, decía, un artículo que permite transgredirlas. Los sectores de la política que redactaron la Constitución de 1886, concibieron el presidencialismo limitado en el Título III del mismo estatuto fundamental por los derechos civiles y garantías sociales, añadiendo el artículo 121 sobre el Estado de Sitio.

Desde hace algo más de cuarenta años; en todo caso desde el golpe militar de Pasto de 1944, el país empieza a sustituir la normatividad constitucional con un solo artículo. El 121 es la llave maestra del poder.

Con él gobiernan los conservadores y liberales, los militares del 13 de junio de 1953 y los civiles en épocas posteriores. El 121 reemplaza las otras normas fundamentales de la Constitución hasta el punto de que de toda la estructura ideológica de 1886, reformada en 1910, 1936, 1945, 1957, 1960 y 1986 —para rememorar apenas las enmiendas más respetables a la Carta fundamental— queda reducida al artículo que autoriza lo que el mismo señor Caro llamó la "legalidad marcial" del Estado fuerte.

Creo honestamente como jurista y constituyente que estamos frente a un claro dilema: o bien se modifica sustancialmente el régimen de la conmoción interna y, en ese caso, se podrá elaborar un nuevo Estado de Derecho o se mantiene y, en este caso, resultará inútil hablar de derechos humanos entre nosotros. El artículo 121 es, además de obsoleto por el lenguaje en que está redactado, inconveniente para la paz nacional. La norma del Estado de Sitio en Colombia asimila la guerra exterior a la conmoción interna y a ambas les aplica —para asombro de juristas en fines del siglo XX— "las reglas aceptadas por el Derecho de Gentes para la guerra entre naciones", cuando ya la Carta de las Naciones Unidas y los tratados internacionales han proscrito la guerra como instrumento de la política entre los Estados.

La guerra exterior por un lado y los disturbios internos de otro necesitan tratamientos constitucionales diferentes. El artículo 121 se redactó en medio del alzamiento armado del radicalismo contra la regeneración y la intervención de algunos países vecinos en nuestras contiendas ci-

viles. La revisión de esta norma es indispensable.

LA GUERRA DE LOS TREINTA AÑOS EN COLOMBIA

Hemos completado para desgracia nuestra, los treinta años de guerra interior por causas eminentemente sociales, mucho más que políticas y debemos confesar que hemos tocado la barbarie. Este terrorismo que todos los días vemos reflejado en nuestra prensa es fruto de un malestar social y cierta esquizofrenia colectiva.

"En 1990 — escribe un colaborador de la revista "Credencial" que dirige Roberto Posada García Peña, en su último número,— cada 24 horas fueron asesinadas 61 personas en Colombia; otras 3 fueron secuestradas y se presentó por lo menos un acto terrorista. La cifra total: 22.468 homicidios. ¿Cómo entendemos — se pregunta el autor— semejante barbarie?"

No me cabe duda de que una de las causas de esta matanza colectiva radica en la impunidad y la poca o ninguna creencia común en la eficiencia de la justicia penal. En un estudio sobre la violencia en Colombia auspiciado por la Universidad Nacional, se afirma que un 20 por ciento de los delitos es denunciado, mientras que el 80 por ciento constituyen una criminalidad ambulante y oculta. Los jueces y los testigos son amenazados de muerte, mientras los expedientes son sustanciados se acumulan a montones. La Rama Judicial requiere una completa reforma, comenzando por dotarla de un instituto de investigación criminal con todos los adelantos de la ciencia.

Nuestra guerra interior ha llegado a un punto muerto por lo que hace a las operaciones militares y las conversaciones entre bandos opuestos con la única manera de terminar esta "guerra irregular", que es una lucha de emboscadas como ha ocurrido en otras partes del mundo con ejércitos bien provistos de un armamento sofisticado.

Recordemos a Vietnam, Algeria, Camboya, Angola, Mozambique y hasta el Africa del Sur donde se está haciendo la paz en medio de la muralla racista. Un general demócrata, que conoció la lucha brava en los campos de Colombia, José Joaquín Matallana, decía en 1984: "ni el ejército puede destruir la guerrilla ni ésta puede llegar al poder por las armas; son necesarios los acuerdos de paz".

POR UN ESTADO SOCIAL DE DERECHO

Colombia necesita remozar sus estructuras políticas, económicas y sociales. Así lo ha comprendido la nación en sucesivas votaciones populares en 1990 y para lograr esa finalidad estamos reunidos. No cabe suponer que esta Asamblea será remplazada por otra manejada por el Congreso actual porque sería imaginar un adefesio. El Estado que concebimos avanza de la democracia representativa a la participativa. Debe existir una colaboración plena del pueblo, como de las asociaciones gremiales y sindicales en todas las instancias del poder. De esta manera la democracia participativa debe extenderse al campo de lo social, así como a la creación de impuestos y servicios públicos. La planeación integral es el marco natural de la economía y la forma racional para unir el esfuerzo estatal a la iniciativa privada y las aspiraciones sindicales. Con la planeación podrán revivirse los departamentos y los gobernadores que han dejado de cumplir una tarea indispensable en nuestro Estado.

No es superfluo recordar que el jurista liberal Tulio Enrique Tascón en su tratado de "Derecho Constitucional Colombiano", aparecido en 1934, proponía la supresión de los departamentos, fundándose en la opinión del presidente Carlos Holguín de 1888. En vez de la supresión me alineo con la planeación de los departamentos.

El Estado social de derecho debe contar con cuatro ramas del poder, Ejecutiva, Legislativa y Judicial más la rama electoral que se ocuparía de la formación y reconocimiento de los partidos y movimientos populares, más una organización independiente que dirija la planeación.

El Congreso con una sola Cámara ha sido propuesto en la Asamblea Constitucional por el profesor Diego Uribe Vargas y el estudio de esta iniciativa se hace indispensable por el doble aspecto de control político del Ejecutivo y la eficiencia legislativa.

El artículo 32 de la Constitución vigente requiere ser revisado. De una tímida alusión al intervencionismo de Estado en 1936 se hizo, en 1968, un abigarrado y confuso esquema de teorías económicas que son un mostrario de intenciones. Allí se necesita indicar el modelo económico y social que el país necesita para justificar el Estado Social de Derecho. De todas maneras resulta extraño que el Gobierno hubiera omitido estos

aspectos económicos y sociales en el proyecto de constitución que nos ha sometido.

Las Fuerzas Armadas deberán ocupar igualmente nuestra atención. Los términos en los cuales están redactadas las disposiciones de 1886, comentados juiciosamente por José María Samper, no responden ya a la realidad presente. Se establece que la fuerza pública no es deliberante, cuando ese mandamiento constitucional violan todos los días, los cuerpos paramilitares están fuera de la legalidad y nadie ignora su existencia. Las Fuerzas Armadas son un monolito ni el mismo procurador general de la Nación tiene capacidad jurídica para investigar lo que ocurre en su seno. En un futuro cercano será indispensable la designación de un ministro civil de la Defensa Nacional a fin de que haya una verdadera interrelación entre el elemento civil y el militar.

He reservado para terminar unas anotaciones sobre el sentimiento colombiano parte al derecho y la metodología para la reforma constitucional. Hemos perdido el culto de la ley, que ya no se respeta, sino que se viola impunemente. La cultura nacional fija su esperanza en el goce del dinero y los valores éticos han desaparecido entre nosotros. El contratismo ha invadido la política que en otras épocas era sinónimo de la más acrisolada pulcritud. Debemos pensar otra vez en el culto de los grandes principios sin atarnos a un capitalismo salvaje.

La nueva Constitución de Colombia tiene que ser hecha para una nación pluralista en la cual el pueblo desempeñe un papel primordial y necesita ser un cuaderno de principios efectivos, breves y concisos, dejando para las leyes orgánicas el desarrollo de un Estado Social de Derecho.

Alfredo Vázquez Carrizosa,
constituyente

A continuación se transcribe la exposición de la H. Constituyente Aída Abella Esquivel.

(Ver Gaceta N° 18).

Solicita la palabra el Constituyente Horacio Serpa Uribe y deja a manera de constancia el discurso pronunciado ante la Convención Nacional del Liberalismo que se reunió en la ciudad de Bogotá el día sábado 16 de los corrientes:

Discurso ante la Convención Nacional del Liberalismo

A Manera de Constancia del Constituyente HORACIO SERPA URIBE

CONSTANCIA

Señores

Participo en esta Convención como miembro activo del Partido Liberal Colombiano. En sus deliberaciones nacionales he intervenido ininterrumpidamente desde hace 15 años, salvo en la de Cartagena que

se desarrolló cuando desempeñaba funciones de Estado en el Ministerio Público. Pero hoy lo hago con la honrosa vocería de la destacada representación de la Colectividad en la Asamblea Nacional Constituyente, que ha querido presentar ante ustedes las consideraciones que registrarán

nuestra participación en tan trascendentales debates.

Que lo primero sea manifestarles nuestro compromiso con el ideario del Partido. Sus planteamientos filosóficos y el trascendente accionar de los Grandes del Liberalismo inspiran nuestra voluntad de Constitu-

yentes. Con sus realizadores propósitos sociales y políticos cumplimos las apreciables jornadas de la campaña electoral y con la colaboración de muchos importantes dirigentes de la Colectividad recibimos la confianza del pueblo liberal. Hoy aspiramos a que nos sea ratificada por su máxima jerarquía, que es la Convención Nacional.

Es natural que el Liberalismo mantenga interés notable en esta oportunidad grande de transformar pacíficamente a Colombia. El Partido Liberal estimuló la lucha por la Constituyente. Acompañó a sus gestores y propició resueltamente su convocatoria y realización. Recuérdese que fue un presidente Liberal, Virgilio Barco, quien recogió la dicente expresión de la séptima papeleta de marzo y produjo la decisión que permitió la millonaria adhesión ciudadana por la Gran Asamblea en las elecciones de mayo.

Me siento orgulloso de haber contribuido desde el Ministerio de Gobierno a tan trascendente realización. Recuérdese también que fue otro presidente liberal, César Gaviria, quien propició resuelta y entusiastamente el decisivo evento electoral del 9 de diciembre, conductas estas que no podrán ocultar los "ladrones de la buena hora" que se reputan a sí mismos como los abanderados de la transformación nacional, desconociendo no sólo la participación Liberal en el proceso sino el itinerario que la Colectividad ha cumplido a lo largo de los años por el mejoramiento social de los Colombianos.

Advertidos estamos de la crisis enorme que en todos los órdenes afecta al país, y somos conscientes de que el Liberalismo, siendo la mayor fuerza política de Colombia, tiene igualmente la mayor responsabilidad en la búsqueda de la solución. Y consideramos que en muy buena parte se encontrará en las decisiones que asuma la Gran Asamblea, convocada precisamente para atender en la forma más conveniente estas enormes dificultades. Es, pues, nuestro deber hacer frente a tamaño reto con la mayor conciencia, seguros de que solamente si examinamos objetivamente las realidades de la Colombia de hoy, sus precariedades y flaquezas, sus posibilidades y recursos y las aspiraciones del pueblo, nos será dable cumplir a cabalidad el cometido propuesto.

La violencia destruye al país. Sus mejores y más promisorios líderes han sido sacrificados por el radicalismo y la intolerancia. El crimen y la sinrazón merodean en cada esquina y en cada recodo del camino. La delincuencia común crece al amparo de la más desconcertante impunidad; el narcotráfico mantiene su arrogante y deplorable actitud delincuencial a despecho de los propósitos gubernamentales que tratan de generar posibilidades de tranquilidad pública sin comprometer los intereses del pueblo ni la dignidad nacional; el paramilitarismo se mantiene activo en algunas regiones del país estimulado por el radicalismo violento de los extremistas; la guerrilla a pesar de que anuncia sus deseos de transacción política sigue segando vidas y destruyendo bienes públicos, no obstante las demostraciones ciertas del Gobierno por encontrar soluciones negociadas al conflicto armado, y como si fuera poco, no ha sido posible aún conseguir que determinadas

instancias arbitrarias de la Autoridad rectifiquen su deplorable actitud de pretender encontrar respeto a la ley violándola reiteradamente. Todo un cuadro dramático que nos preocupa, claro, pero que en cambio de sumirnos en la desesperanza ha de estimularnos para contribuir eficazmente a su inmediata superación.

Seguros estamos de que el Gobierno del Presidente Gaviria continuará sin desmayo su propósito de combatir el delito y encontrar la paz. Los Constituyentes Liberales nos sentimos comprometidos con esos propósitos, y sin interferir de ninguna manera las labores oficiales, estaremos prestos a coadyuvar tales esfuerzos en la forma que se estime más conveniente.

Nos consideramos avisados, por ejemplo, de que el país demanda reformas sustantivas en materia de democracia, y ello corresponde a la filosofía liberal, que ha luchado por la libertad y considera al pueblo en el ejercicio pleno de sus derechos como la máxima justificación de su presencia en la vida política nacional. Sabiendo claramente que muchas de sus garantías fundamentales han venido siendo desconocidas u holladas, en ocasiones en la forma más deplorable, sabemos como Liberales que debemos luchar por los derechos humanos y defender a ultranza su reconocimiento, así como propugnar por el establecimiento de garantías reales para su ejercicio. El primero de ellos, la vida, por la que tan poca consideración se ha tenido en los últimos años, para dolor y vergüenza de los buenos colombianos.

Democracia no habrá si no existe tolerancia política. Todas las expresiones del pensamiento, todas las posiciones partidistas, las diferentes manifestaciones ideológicas, han de gozar del amparo del Estado si se aplican y ejercen a la luz de los ordenamientos jurídicos, que en este campo han de ser amplios y brindar las garantías que su ejercicio requiere. La oposición debe ser considerada como un derecho, que gozará de un Estatuto especial para poder realizarla. El sistema electoral ha de brindar iguales garantías a todos y debe ofrecer al ciudadano la seguridad absoluta de poder expresarse libérrimamente. Y las Autoridades tendrán que obrar imparcialmente dando a todos la confiabilidad necesaria para que se pueda tener fe en las bondades del ejercicio pacífico de la actividad partidista.

El liberalismo propugna por la equidad y ampara las relaciones entre los ciudadanos y la de éstos con el Estado en la operancia eficaz del servicio de Administrar Justicia.

Grandes son las modificaciones que tendrán que hacerse al respecto en todos sus órdenes, pero de manera muy especial en lo relacionado con la investigación y sanción de los hechos criminosos, so pena de que cunda la inseguridad, quede el campo libre para los desalmados delincuentes que a diario nos azotan con sus extravagancias delictuales y crezcan las deplorables acciones de justicia privada que tan reprochables acontecimientos han generado. Si, que se persiga y castigue al delincuente ejemplarmente, sin que la búsqueda de tales objetivos afecta de ninguna manera los derechos de los ciudadanos.

Que la cuestión económica tenga una dimensión social. Para el Liberalismo el hombre en su bienestar en su digno vivir, constituye el primordial objetivo de su acción. El bien común ha de ser la fundamental meta del Estado, para lo cual resulta indispensable mantener su facultad intervencionista de la economía, sin que llegue a perniciosas o inconvenientes interferencias. El derecho al trabajo, a los servicios públicos, a un ambiente sano, para no mencionar sino éstos, concitarán muy especialmente la atención de los Constituyentes Liberales.

Los partidos también tendrán que ser objeto de examen constitucional. Se impone su institucionalización, so pena de que se mantengan como parcialidades desorganizadas sin fuerza política suficiente para emprender la tarea grata de mejorar a Colombia. Nosotros los liberales que conocemos las fragilidades de nuestra colectividad, debiéramos ser los primeros interesados en que ello se dé. En materia de "revolucion" no nos digamos mentiras: el Partido Liberal necesita uno y bien fuerte. Así lo entendemos los constituyentes del partido y en ello trabajaremos con afán, convencidos como estamos de que el Liberalismo tiene interés en reformar sus estructuras endebles, organizarse como una auténtica colectividad política nacional, imponerse claros derroteros sociales y políticos que correspondan a su doctrina popular y democratizarse internamente para efectos relacionados con jerarquías y representación; como los partidos modernos del mundo. A este respecto celebramos que uno de los objetivos que el doctor López Michelsen ha impuesto al ejercicio de su jefatura, sea precisamente la de organizar el Liberalismo colombiano.

No podríamos terminar estos planteamientos sin hacer referencia a la rama Legislativa del Poder Público, que en nuestro sentir demanda imperiosas y profundas reformas. No compartimos el villipendio contra el Congreso ni participamos de las campañas de desprestigio con que ha querido descalificarse ante la opinión pública nacional. Pero sabemos que requiere reformas y la oportunidad para realizarlas es la propia Asamblea Constituyente. Lo saben también los congresistas, que durante años han propuesto su propia reforma, sin que les haya sido dable lograrla, salvo la del Acto Legislativo de 1979 que corrió finalmente con la mala suerte conocida.

La forma de su integración merece sustanciales análisis. También las reglas de funcionamiento interno, para que la institución se vuelva diligente y eficaz. Sus integrantes han de estar sometidos a un severo régimen de inhabilidades e incompatibilidades, y deben desaparecer los denominados privilegios de los parlamentarios colombianos, en busca de ganar la confiabilidad popular. Los auxilios que por mal usados por parte de algunos han sido causa de duras y justificadas observaciones públicas; los viajes indiscriminados e injustificados; la inviolabilidad en los conceptos y la inmunidad, son aspectos que no merecen mantenerse. Un sistema interno de control para el mejor cumplimiento de los deberes congresionales le garantizaría a los ciudadanos la seguridad de un trabajo consagrado, de manera tal que existiese a

nivel general el convencimiento de contar con una institución ciertamente representativa y evidentemente definitiva en lo que a defensa del interés público se refiere. El trabajo del año pasado por parte del nuevo Congreso, por ejemplo, mereció los más encomiables comentarios en diferentes esferas del país.

Por supuesto que los delegatarios liberales defenderemos la institución parlamentaria. Es la mejor y más expresiva manifestación del sistema democrático, a la que necesariamente hay necesidad de otorgar facultades amplias para que pueda ejercer encomiable labor en lo referente a la actividad legislativa y de control político. No hay dudas acerca de que una de las razones de la fragilidad del actual sistema radica en la ausencia de atribuciones fundamentales en estos órdenes.

Por cierto que ha sido objeto de insistidos y en ocasiones procaces comentarios, lo referente a un pretendido afán en el seno de la Constituyente por la revocatoria del mandato a los actuales legisladores colombianos. No se ha comprometido la bancada liberal en tales aseveraciones ni tiene ánimo preconcebido al respecto. Su presencia en la Gran Asamblea se justifica plenamente en cuanto pueda contribuir a la institucionalización del país, a su concordia, al mantenimiento de un orden social y político que en cambio de agrandar las brechas que separan a nuestra sociedad, las cierre en busca de la convivencia. No es bueno para nadie, no es conveniente para el país, que se genere una pugna entre la potestad legislativa y la potestad constituyente. Nada la justifica. Además en materia de tránsito en el ordenamiento constitucional nada puede definirse aún, ni siquiera argumentarse, cuando no han comenzado a estudiarse siquiera en la Asamblea las diferentes y abundantes propuestas de reforma sobre la materia. De lo que sí puede tener la seguridad el Liberalismo, en éste y en todos los otros temas, es que su representación no patrocinará aventuras inconvenientes, estará siempre a la altura de la responsabilidad enorme que recibió el 9 de diciembre en las urnas, y todas sus actuaciones estarán signadas por el afán de servir a Colombia. Mantendremos

por ejemplo la inhabilidad de los actuales constituyentes con miras a las elecciones de 1994.

Los liberales en la constituyente consideramos que tenemos una relación política con el Gobierno que preside nuestro copartidario César Gaviria Trujillo. Por eso hemos celebrado muchas de sus gestiones, ciertamente benéficas para el país y el pueblo colombiano. Por eso hemos estado dedicados a estudiar su propuesta de Reforma Constitucional, que en general encontramos edificante, progresista y patriótica. Salvo observaciones que están respaldadas en el criterio partidista del libre examen, la encontramos como un lineamiento liberal que contará con nuestra solidaridad, sin que ello nos inhiba para presentar sobre diferentes temas las propuestas que consideremos apropiadas. Aquí en el seno de la convención del partido, queremos decirle a nuestro respetado presidente que recibimos su iniciativa con la mayor satisfacción y que advertimos en su contenido el propósito de definir las reglas del sistema político con el más sano, patriótico y liberal perfil social y democrático.

El Liberalismo, apreciados convencionalistas, debe asumir desde ya la tarea impostergable y fundamental de liderar el esfuerzo de la reconstrucción del país en los órdenes mencionados, pero también en el orden ético. En esta Patria de los antivales, han de volver a primar los fundamentos esenciales del sano comportamiento, de la lealtad, del pundonor, de la proscripción a la audacia y a los desaforados deseos de enriquecimiento y de goces, y del estímulo a la austeridad y a la virtud. Sobre las bases esenciales de que ha de primar el bien común sobre el interés particular; luchando porque se imponga la equidad; demandando un hogar decoroso bajo el sol de Colombia para todos los compatriotas; combatiendo el crimen en sus distintas, odiosas modalidades; disciplinando el comportamiento ciudadano, creándole conciencia de sus deberes con el país y el resto de la comunidad; reemplazando la intransigencia por la tolerancia y el radicalismo por el respeto ajeno; generando instancias de entendimiento y con-

vivencia, el Liberalismo podrá estar adelante en el propósito de hacer para todos una Colombia grata. Para ese propósito, cuente el partido con su representación en la Constituyente.

Pero el Liberalismo, respetados compañeros convencionalistas, tiene el deber de transformarse para estar en capacidad de transformarse a Colombia. Sostener los mismos esquemas desactualizados e ineficaces; mantener la acción partidista dentro de los esquemas del personalismo y el clientelismo; seguir aceptando que el partido sea poco menos que una simple expresión electoral sin compromiso social, sería lamentable e histórico error que colapsaría de manera definitiva el propósito de refrendar mayorías en las próximas confrontaciones democráticas. El doctor Alfonso López Michelsen, en la Junta de Parlamentarios donde le fue propuesta la jefatura única de la colectividad, jefatura que aplaudimos, y acatamos los delegatarios del partido, hizo énfasis en la irrevocable dimensión de izquierda democrática que ha de asumir el partido para enfrentar la miseria, corregir la desigualdad y lograr la convivencia. Esa postura, y la organización, el objetivo básico de recuperar para el ejercicio de la política las buenas costumbres, la lucha contra la corrupción en todos los niveles, el desalojar de la representación política la maquetería y la avilantez, el volverle a esta notable actividad el concepto de que su accionar se justifica en la búsqueda del bien común y de ninguna manera en el logro de canchales y beneficios personales, y el convencimiento básico de que en esta época de los resultados es preciso ofrecer al hombre su decorosa reivindicación social, harán del Liberalismo la colectividad seria, eficiente, decorosa, realizadora, que el país demanda, atributos con los cuales podrá reclamar el derecho a seguir dirigiéndolo. Lo que a este respecto sea dable realizar en la Constituyente, en cuyo seno los liberales obraremos con talante liberal pero siempre con criterio patriótico, lo haremos sin restricciones y con entusiasmo. Cumpliremos el compromiso que hemos adquirido por el cambio fundamental, por la renovación, con democráticos perfiles, del lado del pueblo, en marcha hacia la nueva Colombia.

La Decisión de un Pueblo

Intervención del Constituyente ANTONIO GALAN SARMIENTO

Nos reúne hoy la voz angustiada de un pueblo en busca de un nuevo destino; de un pueblo que libró una larga guerra por la libertad, la igualdad y la justicia; de un pueblo que ve cómo estos principios no se han hecho extensivos aún a toda su población. Un pueblo fatigado, pero siempre dispuesto a aceptar la convocatoria para luchas que lo eleven espiritualmente a otros estadios de realización y armonía. Un pueblo decidido a superar de una vez por todas la violencia, dispuesto a seguir

nuevos caminos, como los que, esperando, busca de esta constituyente.

Colombia ha sufrido ya 500 años de violencia ininterrumpida; en un crisol de sangre y fuego ha forjado su carácter y su personalidad; permitiéndole almacenar suficientes reservas espirituales a las cuales podemos acudir para adelantar la misión colectiva que, guiada por elevados propósitos, ponga fin a todas las formas de violencia que ahora padecemos. Sin embargo, la escalada violenta no tendrá fin hasta

tanto no identifiquemos y rectifiquemos las causas que la generan; porque hemos vivido violencias originadas en los más variados motivos, sin lograr aún superarlas.

La primera violencia empezó el mismo día del descubrimiento. Nos colonizaron sustituyendo en la forma más irracional y deshumanizada la cultura de nuestros antepasados y nos enfrentaron a la santa inquisición sin antes haber sido evangelizados. Esta violencia, aunque en grado menor, subsiste aún al carecer Colombia de

una identidad cultural; por ignorancia no respetamos los valores, costumbres y mitos de las minorías étnicas sobrevivientes, imponiéndoles formas de desarrollo que no pueden aceptar al intentar romper sus patrones culturales.

La segunda violencia fue por la soberanía; después de la conquista fueron asaltados nuestros recursos naturales, sin permitir que éstos sirvieran para el desarrollo de nuestro bienestar. Patriotas iluminados, identificados siempre con la causa pública, lograron para nuestros conciudadanos la autodeterminación, hoy en permanente amenaza por el insaciable afán de potencias económicas y políticas.

La tercera violencia se originó en la definición de la clase de República que queríamos. Si centralista o federalista, hasta lograr en medio de guerras civiles una constitución, que si bien le ha permitido estabilidad a la República, tan sólo ha logrado en la práctica la realización de una monarquía ejercida por una clase política.

La cuarta violencia ha sido la ideológica, cuando la intolerancia política nos condujo a la más radical de las violencias partidistas, sacrificándose en forma estéril a una gran cantidad de colombianos quienes murieron por una lucha de colores. Hoy avanzamos en el camino de una aparente convivencia política, se desdibujaron las ideologías tradicionales, aparecieron en la vida colombiana nuevas opciones políticas sin una total claridad ideológica.

La quinta violencia es la violencia social, la que surge como una acción contestataria ante la creciente marginalidad de colombianos, para quienes la vida se ha convertido en un martirio sin sacrificio definitivo, que lo hace más cruel e inhumano.

Hace aproximadamente 50 años se inició, desde la misma dirección del Estado, la sexta forma de violencia. Aquella que consiste en colocar el poder público al servicio de intereses subalternos, iniciando así una carrera desenfrenada por el enriquecimiento sin importar sus orígenes, corrompiendo todos los niveles de la sociedad. Nunca medimos el impacto que significaba contemporizar con el enriquecimiento anormal de funcionarios públicos, nunca sospechamos cómo el afán de acumular poderes se iría apoderando de quienes encontraban que con el dinero todo lo podían, la sociedad se fue oropelizando, los principios morales se resquebrajaron y la guía espiritual se perdió; caímos poco a poco en la más aterradora de las violencias: LA VIOLENCIA MORAL.

Sin embargo, en medio del desarrollo violento de nuestra vida como Nación, hemos encontrado por decisión de nuestro pueblo, de esa sabiduría del común que depona a sus dirigentes, un camino pacífico para efectuar reformas necesarias a la Carta Fundamental de los colombianos, reformas que en otros países han significado: revoluciones, golpes de estado, dictaduras.

Nuestra responsabilidad como constituyentes es enorme para con nuestros conciudadanos. Todos sentimos en nuestros hombros el peso de las esperanzas de colombianos de todas las condiciones sociales, credos, razas, culturas. Todos hemos visto las miradas anhelantes de colombianos que

nos proyectan los mejores deseos porque culminemos nuestra misión con éxito, representado en un país en donde reine la paz y la fraternidad entre todos.

Hace más de 170 años nuestros mayores nos entregaron, como un patrimonio muy preciado, la independencia política; pero aún no hemos logrado ni la libertad, ni la igualdad, ni la justicia, anhelos refugiados en la retórica de promesas electorales que se esfumaron con las acciones de los elegidos.

Pero no sólo ha sido responsabilidad de los elegidos; hemos permitido el galope libre del jinete apocalíptico del EGOISMO, nos marginamos del acontecer de la Patria; hemos sido indiferentes; nos hemos preocupado únicamente por nuestras necesidades; hemos sometido los intereses mayores de la Nación a nuestros intereses particulares, en la creencia de que el malestar colectivo no afecta el bienestar personal.

Al expedir la Constitución definitiva que ha de regir los destinos de Colombia, debemos recordar la solicitud siempre vigente del Libertador al Congreso de Angostura: "Dignaos conceder a la Patria un gobierno eminentemente popular, eminentemente justo, eminentemente moral, que encadene la opresión, la anarquía y la culpa. Un gobierno que haga triunfar bajo el imperio de leyes inexorables, la igualdad y la libertad".

Debemos definir con originalidad los objetivos de la sociedad, que le den dimensión superior a nuestra identidad como nación y que sean la energía interna que motive a nuestro pueblo hacia el logro de su desarrollo físico, mental y espiritual.

Debemos preservar nuestra soberanía, fortaleciendo nuestra capacidad de autodeterminación mediante el reconocimiento permanente de nuestras potencialidades y su significado ante las naciones del mundo.

Concebir mecanismos que en nuestra Carta Fundamental aseguren la necesaria integración latinoamericana, a fin de enfrentar unidos el reto de la libertad y el progreso.

Debemos lograr con originalidad y eficacia el diseño de unas instituciones en las que se desconcentre el poder mediante una conveniente división del mismo y se logre su eficiencia interna. Nuestro reto es profundizar en la distribución de funciones del oficio de gobernar, a fin de lograr el desarrollo de la democracia social en un pueblo tan especial como el colombiano, único en el mundo.

Debemos asegurar la tolerancia ideológica mediante el desarrollo de la democracia orgánica; permitiendo organizar las relaciones políticas, económicas y sociales de los habitantes en forma no sólo representativa sino participativa; respetando los derechos de la oposición para fiscalizar al Gobierno y crear alternativas políticas; garantizando el derecho a la información, mediante la magistratura estadística, así como el derecho de opinión mediante la igualdad de oportunidades para todos.

Debemos convocar al logro de objetivos nacionales, hacer sentir la necesidad y tener la voluntad de alcanzar el bienestar colectivo. Debemos entender que las grandes reservas humanas, culturales y

naturales están listas a que las valoricemos con nuestro propio esfuerzo, en una acción conjunta en la que se haga uso de las incalculables energías espirituales y mentales que tiene nuestro pueblo; superando los complejos problemas del subdesarrollo mediante una gran disciplina y la solidaridad nacional, buscando no sólo la solución de los problemas actuales sino la creación de una Nación nueva.

Debemos erradicar la impunidad, mediante el fortalecimiento de la justicia, asegurando los mecanismos que permitan su autonomía real, agilizando los procesos sin menoscabo de las garantías procesales, dotando a los jueces de medios e instrumentos eficientes para el cumplimiento de sus obligaciones.

Debemos asegurar la penalización del enriquecimiento ilícito de funcionarios públicos y particulares, estableciendo una fiscalización total de las funciones oficiales; castigando severamente no sólo a quien cae en el delito sino a quien lo induce a él.

En fin, **"Debemos entender la Nación como una misión colectiva, en donde cada quién tiene una tarea y una responsabilidad qué cumplir"**. Luis Carlos Galán Sarmiento.

Para lograr los anteriores propósitos definiremos las siguientes reformas:

1. Reconocer a la República de Colombia como un estado de derecho, social y democrático; de carácter multiétnico y pluralista; regionalmente autónomo dentro de una unidad nacional, en el grado que establece la Constitución.

2. Reconocer la libertad de conciencia, religión y culto como un derecho inalienable y adoptar como nuestros, todos los derechos humanos que han conquistado los colombianos y la humanidad entera durante su evolución cultural.

3. Reafirmar el compromiso de todos para con el cumplimiento de los deberes, entendiendo que el derecho de un colombiano genera deberes para los demás.

4. Reconocer los siguientes principios, necesarios para alcanzar los propósitos de la Nación:

a) Que la humanidad es una y que la tierra es su patria común.

b) Que la paz, la libertad, la solidaridad y el desarrollo son patrimonio común de toda la humanidad.

c) Que la paz es el resultado del trato y del intercambio justo entre individuos y entre pueblos libres y sólo se da entre individuos y entre pueblos libres.

d) Que la libertad es el resultado del desarrollo.

e) Que la solidaridad es la búsqueda común de la paz, la libertad y el desarrollo, como una expresión del amor entre los individuos y entre los pueblos.

f) Que nuestra Nación surge en medio del esfuerzo de pueblos hermanos en búsqueda de la libertad.

g) Que la libertad de pueblos hermanos sólo puede construirse mediante el propósito y el esfuerzo común en la búsqueda del desarrollo.

Que serán propósitos de la Nación los siguientes:

a) Promover y acrecentar el bien común de Colombia y de la humanidad.

b) Alcanzar la paz, la libertad y el desarrollo para sí y para los demás pueblos.

c) El desarrollo cultural de nuestro pueblo hasta alcanzar la comunidad universal.

d) El desarrollo colectivo a través del desarrollo individual y el individual a través del colectivo.

e) El logro de la unidad a través del desarrollo de lo diverso.

Que los propósitos antes enunciados, entrañan los principios de poder, saber, hacer, deber, libertad, igualdad y fraternidad.

El poder representado en la capacidad del dominio de la naturaleza interna de la nación y el de la naturaleza externa, para alcanzar el desarrollo deseable.

El saber como la ciencia necesaria para alcanzar el dominio de la naturaleza.

El hacer para plasmar en realidades el desarrollo deseable.

El deber como elemento armonizador entre los individuos, entre los pueblos y el resto de la naturaleza.

La libertad individual y colectiva como objetivo del desarrollo.

La igualdad que sustenta la tolerancia de la diversidad entre individuos y entre pueblos libres.

La fraternidad como la convivencia e integración respetuosa entre individuos y entre pueblos libres.

5.— Defenderemos iniciativas que aseguren el cumplimiento de la función social de los bienes de la nación; buscando, en el caso de los recursos naturales, su mejor aprovechamiento para el bienestar colectivo de los colombianos y el beneficio prioritario de la comunidad de procedencia.

Reconoceremos la propiedad solidaria como una estrategia para la capitalización social y la democratización económica. El Estado deberá promover la economía solidaria.

Preservaremos la estabilidad del desarrollo nacional, al establecer la obligatoriedad de fijar reservas estratégicas de los recursos naturales no renovables.

6.— Proponemos constitucionalizar los logros actuales y futuros de la necesaria integración latinoamericana, mediante la elección popular de los mandatarios que representarán a nuestra nación en las corporaciones supranacionales que se establezcan para tal fin. La integración latinoamericana deberá alcanzarse antes de terminar la presente década.

7.— Apoyaremos la democracia participativa dentro del poder público con las siguientes ramas: la electoral, la legislativa, la ejecutiva, la judicial y la fiscalizadora.

Cada rama del poder público es depositaria de la delegación que la nación hace en ellas de las correspondientes funciones públicas.

Todas tendrán autonomía funcional y presupuestaria, de tal forma que se asegure el cumplimiento oportuno, eficaz y eficiente de las responsabilidades a su cargo.

8.— Consideramos necesario para el desarrollo de la democracia, la creación de la rama electoral del poder público, con la facultad del registro del estado civil y político de los colombianos (siendo de obligatoriedad el registro del estado civil) y de

organizar las elecciones, los procesos de revocatoria del mandato y las consultas populares. Así mismo con la vigilancia del cumplimiento de los derechos de información y opinión.

Adicionalmente, mediante esta rama se facilitarán los procesos de democratización de los partidos políticos, para la elección de sus directivas democráticamente y la selección de sus candidatos por consulta popular.

Proponemos una rama electoral constituida por cortes electorales de jurisdicción nacional, regional y municipal, elegidas popularmente para periodos de cuatro años.

9.— Por ser un estado democrático en donde el voto es un derecho y un deber nos animamos a defender su obligatoriedad y el financiamiento de las campañas electorales.

10.— Así mismo, para asegurarle al pueblo el cumplimiento del compromiso de los elegidos, apoyaremos la revocatoria del mandato.

11.— Buscaremos recuperar la rama legislativa del poder público en su función de expedir las leyes, ordenanzas y acuerdos; así como en la definición de las prioridades del gasto y el establecimiento de impuestos. Para tal fin consideramos necesario redefinir sus funciones, replantear su forma de integración, acabar con los privilegios y establecer los mecanismos que permitan el diálogo con el pueblo.

Proponemos integrar las corporaciones legislativas para periodos de cuatro (4) años, sin suplentes e integradas en la siguiente forma:

Un Senado de sesenta (60) miembros, elegidos, dentro de una circunscripción nacional e internacional.

Una Cámara de Representantes de ciento veinte (120) miembros elegidos en circunscripciones regionales y permitiendo la elección de dos (2) colombianos residentes en el extranjero.

Unas asambleas departamentales que aseguren la representación provincial o regional y unos concejos municipales que permitan la representación equitativa de las comunas o zonas electorales.

12.— Para nosotros, el Senado de la República tendrá la función eminentemente legislativa, correspondiéndole el conocimiento de los temas nacionales e internacionales.

La Cámara de representantes, las asambleas departamentales y los concejos municipales, además de la función legislativa en sus respectivas circunscripciones, atenderán las inquietudes ciudadanas, canalizándolas hacia los planes legislativos y teniéndola en cuenta en los correspondientes planes estratégicos de desarrollo; para lo cual tendrán con carácter permanente una comisión denominada de iniciativa ciudadana, que efectuará audiencias públicas, constituyéndose en uno de los más importantes foros de participación ciudadana, inicializándose allí la planeación estratégica participativa.

El Congreso de la República, las Asambleas y Concejos podrán ejercer control político sobre los funcionarios del estado mediante citaciones y mociones de censura.

13.— Para fortalecer la autonomía de la

rama ejecutiva y asegurar una mayor continuidad en la facultad de administrar los bienes y propósitos de la nación y de ejecutar los planes de desarrollo, defendemos la elección popular, no reelegible, del presidente, vicepresidente, gobernadores y alcaldes, para periodos de cuatro (4) años.

Consideramos oportuno una reorganización y redistribución legal de las funciones a los ministerios; creando los ministerios de Bienestar Social, Medio Ambiente y Desarrollo y Comercio Exterior y Turismo.

14.— Repaldaremos el proceso irreversible de descentralización administrativa, económica y cultural del país, como sistema de desarrollo de la democracia política y garantía de eficiencia en el manejo de los recursos públicos. Mediante una adecuada reorganización de las unidades territoriales, los recursos fiscales, las dimensiones y demás características para atender las necesidades de los grandes centros urbanos, esperamos asegurarle a los medianos y pequeños municipios su capacidad de inversión y la administración de sus servicios públicos elementales.

Elevaremos a nivel de departamentos las actuales intendencias y comisarias. Adicionalmente, le daremos a las fronteras no el carácter de límite territorial que nos separa de nuestro pueblo hermanos, sino el de escenario de diálogo e intercambio con ellos.

15.— Para lograr justicia en Colombia, consideramos necesario que la rama judicial del poder público asuma las funciones que actualmente realiza el Ministerio de Justicia. Se deben crear la fiscalía general de la nación y el Consejo Superior de Administración de Justicia; se deben introducir elementos democratizadores de la rama y se establecerá la figura del estado de excepción para la administración de justicia, a fin de atender situaciones de emergencia que protejan a los jueces y a sus familias, pues es preferible que los jueces pierdan temporalmente sus rostros y no sus vidas.

16.— Buscaremos moralizar la administración del Estado, creando la rama fiscalizadora del poder público, que recibirá en delegación del pueblo la facultad de vigilar, investigar, acusar e informar sobre el cumplimiento de los deberes, derechos y propósitos de la nación. Por lo tanto, asumirá las funciones actuales de la procuraduría y la contraloría, así como la vigilancia del cumplimiento de los derechos humanos. Los mandatarios de esta rama se elegirán por votación popular en el nivel nacional, departamental y municipal, para periodos de cuatro (4) años.

Compatriotas ... Constituyentes, consciente de la responsabilidad que el pueblo ha delegado en nuestras manos; consciente, que los anhelos de igualdad, justicia y libertad tendrán plena vigencia si acertamos en este momento histórico, estoy dispuesto al análisis de las ideas, elevándome con humildad en la búsqueda de verdades superiores que nos integren, defendiendo con amor y con fe en Colombia, los principios, los propósitos y las instituciones que le den a nuestra nación una dimensión trascendente.

Hacia un Estado de Participación Social

Exposición del Constituyente **CARLOS HOLMES TRUJILLO GARCIA**

"La paz es la primera necesidad de los colombianos", fue una de las sentencias que consignó José María, obispo de Santa Marta, al hacer la presentación de los criterios que orientaron la Constitución de 1832, en su condición de Presidente de la Convención que tuvo la responsabilidad de expedirla.

En aquella fecha, separada de este momento por 159 años de guerras, de acuerdos transitorios de convivencia, de esfuerzos, de frustraciones y de progresos, Colombia vio nacer su primera Carta Política como República con vida independiente e inició la tarea, en tal condición, de definir su identidad y construir la estructura del Estado.

Hoy, estamos congregados alrededor de idéntico propósito.

Poseemos, por cuanto así quisieron los colombianos que concurren esperanzados a integrar este cuerpo, el mandato de consagrar una nueva forma de democracia y el deber de darle vida a los empeños sociales e intelectuales que en el curso de los años han permitido identificar formas institucionales que se insinúan convenientes a la luz de la realidad nacional.

NO TODO ES ORIGINAL

Si muchas de ellas no forman parte aún de nuestro texto básico, tal circunstancia, lejos de ser el producto de la falta de vocación o de la ausencia de fuerza decisoria, refleja la obediencia de los poderes hacia aquel instituido para preservar la integridad de la Constitución.

No todo será original en nuestra tarea, ya que si convenimos en dar una humilde mirada a los desarrollos del pretérito, encontraremos fuentes de inspiración, y pensamientos elaborados y maduros que doten de una mejor textura al tejido constitucional que nos compete elaborar.

EVITAR LAS TENTACIONES COYUNTURALES Y LA SOBERANÍA REGLAMENTARIA

Corresponde, así mismo, evitar que nos guíen en esta labor de construcción las tentaciones coyunturales o la soberbia reglamentaria.

Las primeras serían fuente permanente de conflicto y darían lugar a que una opinión pública agobiada por la imagen de los diarios sepelios, mirara en nuestras deliberaciones la fastidiosa prolongación de una batalla política que espera ver adelantada en diferentes términos.

La segunda, frágil como es, en tanto parte del erróneo supuesto de que nos es dado y posible anticipar el detalle de la evolución social futura, le arrancaría a la Carta la necesaria vocación de permanencia que debe adornarla para que cumpla su papel de estatuto rector y de fuerza inspiradora.

La vocación de permanencia, sin embargo, no se alcanzará tan sólo evitando la eventualidad de esas falencias, a las cuales somos proclives los seres humanos.

Es obligante que busquemos lograrla mediante la definición de unos principios orientadores cuya aplicación guíe todo el diseño a fin de que éste sea consistente e integrado, de tal manera que su vigor se edifique sobre la experiencia de ayer, las palpaciones de la sociedad nacional e internacional de hoy, y la identificación y conducción de las tendencias en medio de las cuales se fabrica, día a día, la vida del hombre contemporáneo, las más de las veces al margen de los acontecimientos globales y domésticos, pero siempre víctima o beneficiario de su acacer.

Seame concedida, respetuosamente, licencia para afirmar que en esta forma encontraremos el camino que nos haga posible darle a Colombia una Constitución que combata los desequilibrios que alimentan la amargura, el hambre y la violencia.

UNA NUEVA ERA: EL CONSTITUCIONALISMO DE PARTICIPACION SOCIAL

Así como la concepción individualista de los Derechos fue la guía de la Constitución de 1886 y en 1936 el país se abrió en forma explícita a la época del Constitucionalismo Social, 1991 debe marcar la iniciación de la era de lo que me atrevería a denominar el Constitucionalismo de Participación Social.

Los grandes desequilibrios que afectan la vida de la nación, son consecuencia de la falta de participación institucional y colectiva.

El Estado centralista de hoy no participa en la construcción del ambiente que fertilice el surgimiento de oportunidades renovadas porque la intervención degeneró en absorción; el ciudadano no participa del derecho que le es propio a que se respeten su vida, honra y bienes porque el aparato diseñado para ese efecto perdió eficacia y credibilidad; las regiones no participan en la producción y distribución de riqueza por cuanto están maniatadas en el orden legislativo y financiero; el Congreso ha dejado en buena medida de participar en las funciones que son de su esencia, ya que a través del uso de los poderes de excepción ellas cambiaron de esfera; los partidos políticos no participan en la conducción de la opinión ciudadana debido a que abandonaron las mayorías y se hallan empeñados en cultivar minorías decisorias si en nuestro régimen de representación, pero minoritarias en todo caso; el país no participa de las posibilidades que emanan de un mundo globalizado e interdependiente en virtud de que se ha dedicado al culto mediterráneo: la administración pública no participa en el establecimiento de meca-

nismos de respuesta y atención debido a que se distanció de la ciudadanía y a que labora encerrado en un refugio de ineficiencia y corrupción en lugar de hacerlo en un escenario de servicio; los funcionarios públicos no participan en la administración como consecuencia de que se perdió el sentimiento de integralidad y pertenencia, los cuales han sido reemplazados por las ataduras a los pequeños marcos fraccionados de poder; las minorías étnicas no participan de la vida de la nación pues su medio padece de las limitaciones del siglo pasado cuando el mundo aguarda expectante la iniciación del siglo XXI; nuestros conciudadanos no participan de las paz porque las esperanzas de obtenerla han desfallecido, en veces frente a la amenaza de un individualismo disolvente que creó la doctrina del sálvese quien pueda, otras porque la imagen del Estado todo poderoso, del dador sin límites, no ha podido más que producir frustraciones ante su incapacidad de generar soluciones, y siempre por la ausencia de un movimiento fundado en la propia sicología colectiva que partiendo del modesto reconocimiento de los límites que impone nuestra condición, haga del Estado la fuerza que impulse el recurso existente en una comunidad organizada para la construcción.

En fin, vivimos en medio de la crisis de la participación, la cual no puede superarse sino en tanto convirtamos el estímulo a su cultura en el Norte que la transforme en el gran motor de la vida Colombiana.

EL ESTADO DE PARTICIPACION SOCIAL

La naturaleza del Estado debe definirse, entonces, además de su condición de Derecho y Democrático, como un Estado de participación social.

Muy lejos de mi ánimo está el propósito de añadir un ingrediente que haga renacer el añejo y anacrónico debate entre la conveniencia de que el Estado se limite a fijar las reglas y a hacerlas obedecer, evitando que su presencia interfiera los que se consideraban equilibrios naturales, y la urgencia de que lo proporcione todo, tanto en la vida social como económica, para garantizar la dignidad de los hombres.

Si con esta última posición se buscaba defender los "derechos sociales", lo que corresponde propiciar ahora, cuando está muy avanzado el tránsito del capitalismo industrial al capitalismo del conocimiento y de la información, a pesar del rezago que acusa nuestra nación frente a los inculcables perfiles de esta gran tendencia, es la garantía del "derecho a participar en la vida de la sociedad", en un marco de cooperación, de estímulos y de esfuerzos recíprocos, que trascienda el salvajismo del combate solitario y evite la frustrante ex-

pectativa de recibir a plenitud porque así lo consagra una norma superior.

La participación debe ser fuente de conocimiento, de organización, y de producción, así como el nutriente del sentimiento de pertenencia que los hombres y las sociedades deben cultivar para que sea más grande el orgullo por los logros alcanzados y más agudo el celo que se asigna a preservarlos, transformarlos y mejorarlos.

Concebidas así las cosas, tendremos no un Estado ausente porque interfiere ni un Estado omnipotente porque lo domina todo, sino uno que facilita, estimula, motiva, convoca, reúne voluntades y ejerce su poder de intervención para corregir desajustes y atentados contra la sociedad.

LA DEFENSORIA DE LA PARTICIPACION SOCIAL

Más que el señalamiento de un funcionario de alto rango, bien sea mediante designación hecha por el Presidente, elección efectuada por el Congreso o cualquiera otro procedimiento, camino que conduciría a la creación de un nuevo brazo burocrático víctima de la enfermedad del gigantismo, como sucede generalmente, y paralizado por la inflexibilidad de la acción a que conduce la selva de sellos y de papeles en que navega la pesada estructura del aparato estatal, procede consagrar esta función en todos los niveles.

Mal podría nuestra organización aspirar razonablemente a recuperar los vínculos perdidos con el ciudadano, como no sean los que se derivan de los cobros y de la aplicación de reglas tantas veces contradictorias, si no existe la disposición permanente de darle respuesta al para qué de la participación, ánimo que es la base insustituible de toda acción que pretenda trascender los límites de los Gobiernos para proyectarse sobre la sociedad entera.

AUTONOMIA: BASE DE LA PARTICIPACION MUNICIPAL Y REGIONAL

Los municipios y las regiones deben tener derecho a participar en el diseño de las políticas generales, es propio que su voz se escuche para definir un desarrollo articulado, el itinerario de su acción no puede continuar obedeciendo a las decisiones que se tomen en la cumbre del centralismo, y bueno es que en lugar de tener un gobierno central fuerte para un país débil, busquemos construir un país fuerte cuyo gobierno reencuentre su legitimidad en el respeto a la voluntad popular expresada libremente en los distintos niveles.

Así como en su momento se ensayaron argumentos contra la elección popular de los Alcaldes, algunos de los cuales sugerían la inmadurez de los municipios para dar ese paso, olvidando que sus habitantes han concurrido a la elección de los Presidentes de Colombia durante muchos años, ahora hay quienes señalan que la elección de los Gobernadores atentaría contra la unidad del Estado.

Yo no lo creo.

Estimo, por el contrario, que los mecanismos democráticos son fuente de unidad, contrariamente a lo que significan los procedimientos cuyo origen no es el querer de los asociados.

PLANEACION ASCENDENTE Y COLEGIOS DE PLANEACION ASCENDENTE Y PARTICIPATIVA

La verdadera unidad se encontrará como resultado del carácter participativo y ascendente del proceso de elaboración de los planes de desarrollo económico, social y educativo.

Si se me pidiera resumir en una sola idea, las razones que explican el éxito contemporáneo de algunas sociedades en comparación con los altibajos y tribulaciones que experimentan aquellos países de los cuales hemos los colombianos derivado tradicionalmente nuestra fuente de inspiración, me atrevería a señalar que es en el proceso de toma de decisiones donde se halla el gran factor de diferenciación.

En las primeras, el proceso de planeación se inicia en los primeros niveles de la estructura, buscando que a él concurra todo aquél que posea una opinión para emitir, una experiencia para aportar, una idea o sugerencia para contribuir, en el entendido de que en el futuro tendrá a su cargo no sólo la responsabilidad de ejecutar las decisiones que se adopten, sino la posibilidad de beneficiarse de sus bondades el deber de compartir el efecto de las equivocaciones.

En las segundas, las políticas se definen en la cúpula, son el reflejo de la preponderancia del liderazgo individual frente a la fortaleza de la organización del consenso y de la búsqueda de los valores compartidos.

Quienes integramos la Asamblea Nacional Constituyente recibimos un mandato. Consistente éste en la obligación de fortalecer la democracia participativa, entendida, en mi sentir, no como un mecanismo para que los ciudadanos tengan la posibilidad de votar un mayor número de veces, en ejercicio del rito tradicional que conduce a la delegación de su poder, sino para que lo ejerzan bien sea en forma directa o a través de la representación.

La proyección de este mandato cubre todas las áreas de la vida del Estado donde su ejercicio sea posible.

La planeación es uno de ellos.

Esta debe tener origen en el municipio a fin de que el proceso parta desde la base y se eleve hacia los demás niveles.

La articulación de las distintas etapas y entidades territoriales se logrará mediante la creación de los colegios de planeación participativa y ascendente.

EL VOTO PROGRAMATICO

Amigo como soy del referéndum, del plebiscito, y de la consulta popular, estimo igualmente útil consagrar la figura del voto programático.

El debate que parece insinuarse se sitúa entre los extremos del sufragio libre o su obligatoriedad a fin de inducir una más caudalosa concurrencia de los electores a las urnas para disminuir así, artificialmente, los niveles de abstención que elección tras elección nutren la controversia sobre la legitimidad.

Para qué el voto obligatorio en un ambiente de libertades.

Si muchos colombianos se han marginado de su ejercicio no lo han hecho porque rechazan un sistema que les permite ex-

presarse cada cierto tiempo, ni en razón a que prefieran su abolición dada el alma libertaria de nuestro país, sino en virtud de que sus eventuales representantes han perdido credibilidad o de que se los somete al desengaño, consecuencia inescapable de las propuestas que no se reflejan en la acción de los cuerpos de representación popular o en el Gobierno.

El voto programático sería una alternativa nueva para ser ejercida si el ciudadano lo tiene a bien, una definición inobjetable del mandato del elegido y una base clara para su revocatoria.

Comportaría, adicionalmente, la incorporación de un nuevo factor de independencia para el elector y daría lugar a la vigencia de otro escenario de participación ya que el ciudadano estaría en capacidad de manifestarse sobre puntos específicos de una propuesta que estime de interés para el desarrollo de su propia localidad.

Obligaría, así mismo, a diseñar campañas asentadas en la realidad más que en el estímulo a las necesidades de conglomerados humanos que a pesar de la insatisfacción de sus expectativas, continúan ejerciendo su derecho alimentados por la esperanza, y daría origen a que los propósitos del aspirante encuentren su base en la viabilidad y no en la liturgia.

La independencia del elector, el compromiso del elegido, el estímulo a la participación, la revocatoria del mandato y la madurez del proceso electoral, son los criterios orientadores de esta propuesta.

SI EL DIALOGO DIRECTO NO CONDUCE A LA PAZ, LA CONSTITUYENTE DEBE SER EL CAMINO.

Estos enunciados generales, enmarcados dentro de la filosofía del proyecto presentado por el Gobierno que preside el doctor César Gaviria Trujillo, la cual comparto y a cuya defensa dedicaré buena parte de mis energías, no tienen pretensión diferente a la de contribuir a que el nuevo texto que orientará la vida de los colombianos responda a las urgencias de participación, apertura, pluralismo y búsqueda del consenso que emergen del seno de una sociedad confrontada.

Sé bien que el deseo de que nuestras deliberaciones produzcan el efecto de recuperar los factores de concordia arrasados por los acontecimientos de la vida diaria, reside en el ánimo de todos los delegatarios.

Y necesario que así sea, ya que poco significaría para los hombres y mujeres con quienes compartimos esta tierra, el recibir un estatuto que albergue instituciones nuevas las unas y fortalecidas aquéllas que forman parte de la tradición de nuestro Estado, si éstas son entregadas en el terreno inquietante del atentado permanente.

Colombia, al término de nuestras sesiones, debe ser como alguna vez la calificó Alberto Lleras, una gran Asamblea Nacional Constituyente, en la cual la disputa pacífica sea la avenida de solución de los conflictos.

Entre tanto, en un esfuerzo para interrumpir la vigencia de la frase que consignó en oportunidad similar a ésta el obispo de Santa Marta en 1832, dejémosnos guiar por el bello pensamiento de Darío Mejía, nuestro colega delegatario del Epl: "Que nos invadan más los sueños que los recuerdos".

Dice el País que Estamos en Capacidad de Producir una Gran Constitución

Exposición del Constituyente JAIME BENITEZ TOBON

Señores presidentes, señores constituyentes:

Varios expositores anteriores, entre ellos los doctores Alvaro Gómez y Antonio Yepes, han manifestado que no presentan a nuestra consideración proyectos, sino que llegan desprevendidamente a analizar las mejores alternativas presentadas por constituyentes, grupos u organismos.

Estoy en la misma posición, y por ello no someto a su consideración un nuevo articulado ni reforma, sino que solicito su benevolencia para tratar, brevemente, algunas preocupaciones personales y de un importante grupo de amigos que me acompañó.

Soy vocero de estos amigos y de mis amigas, las madres comunitarias de Colombia, desde cuando creí que podía y debía ser constituyente.

En principio no lo creí, porque confié ingenuamente en la capacidad reformadora de nuestros organismos e instituciones.

Luego, desconfié de la conveniencia de que a un cambio nacional se pudiera llegar mediante un acuerdo político y, seriamente, dudé sobre la juridicidad de la convocatoria.

Pero cuando me convencí de que por la alternativa tradicional de reformas no llegaríamos al cambio y vi que la Constituyente sería fundamentalmente un organismo autónomo, que no tendría la necesidad de actuar dentro de ningún marco restrictivo, resolví llegar a esta Asamblea para transmitir unas inquietudes de carácter político y administrativo, conductas, creo yo, a cambiar la situación social del país en la forma amplia, generosa y rápida que exige el desorden nacional que hoy vivimos.

En lo político, creo que nuestro sistema obviamente necesita y exige cambios fundamentales.

Más de 100 años de vida nacional, en una situación cada vez más deteriorada, demuestran que así no podemos continuar.

Hemos visto en este siglo fugaces temporadas de calma y desarrollo, mientras hemos tenido que soportar larguísima temporadas de alteración, violencia y creciente malestar social y deterioro económico.

El haber seguido los lineamientos universales de los siglos XVIII y XIX, ya en las postrimerías del siglo XX, no ha sido bueno para Colombia.

Muchas décadas estuvimos debatiéndonos entre una alternativa capitalista que ha mostrado sus errores, y otra comunis-

ta que demostró su fracaso, sin encontrar y ni siquiera buscar el adecuado término medio que condujera al país y a sus ciudadanos hacia un desarrollo social y económico paralelos, logrados en paz y armonía.

Mientras la casi totalidad de las naciones europeas reorientan sus filosofías y programas, nosotros continuamos embarcados dentro de los lineamientos tradicionales ya declarados obsoletos, aun por nuestros propios dirigentes políticos.

Basta con escuchar no solamente lo que dice nuestro pueblo, sino lo que dicen los orientadores y nuestros medios de comunicación, para comprender que hemos demorado absurdamente la búsqueda de nuevos caminos.

Por eso, cuando me presenté en la plaza pública, y lo hacía por primera vez, advertí que no actuaba en nombre ni en representación de nuestros partidos o movimientos tradicionales, sino que los invitaba para que viniéramos a la Constituyente a crear, desde aquí, una nueva nación.

Un nuevo país de avanzada, sin cadenas que lo aten a las extremas izquierda o derecha tradicionales. Que políticamente se ubique en la izquierda del centro, y que, acatando los principios del mercado, guíe un intervencionismo estatal suficiente para la planeación económica y social, que conduzca a un Estado de bienestar, en donde se cambien los patrones de desigualdad y las condiciones que conducen a ella.

En lo social y en lo administrativo, también debemos detenernos.

He revisado con juicio nuestra Constitución de 1886 y confirmo que no hay en ella una sola mención a los niños, ni al joven o al anciano, ni a la familia, a la comunidad, o al desarrollo social.

No hubo en 1886 una cita de tales términos, porque la vida hogareña, calmada y pastoril de la época, tal vez no exigía el tratamiento de estos temas.

Pero hoy vemos que todos los proyectos de reformas constitucionales conocidos en esta Asamblea, parten del principio del desarrollo social y de la democracia participativa.

En la propuesta del Colegio de Altos Estudios de Quirama, en el proyecto Gómez-Londoño, en el de Jesús Pérez, en el proyecto gubernamental, en el del M-19 y en todos los demás que aquí han sido presentados, se habla de alguna manera de la urgente prioridad que debemos conceder al

niño, al joven, al anciano, a la familia y a la comunidad.

Por consiguiente, con mucha emoción estaría de acuerdo en que aprobáramos un proyecto que así trate y defina este prioritario asunto nacional.

Bien dicen casi todos ustedes, y dijeron también el Gobierno y las mesas de trabajo, que sólo garantizando el desarrollo adecuado del niño colombiano y protegiendo la comunidad que lo rodea, tendremos alguna posibilidad de salir adelante.

Hemos pasado, señores Constituyentes, en 105 años, de una Constitución que para nada contaba con el niño y la familia, a una nueva Carta que tendrá estos pilares fundamentales, porque ni aun los monetaristas neoclásicos de nuestro país han podido ocultar la necesidad de convertir este tema en prioritario, como anecdóticamente lo menciona una revista nacional de la semana anterior.

Más de 70 presidentes de repúblicas de todos los continentes, reunidos en New York el pasado mes de septiembre dijeron, refiriéndose a los derechos y a la protección del niño, que "estamos dispuestos a destinar los recursos que sean necesarios para cumplir con estos compromisos...".

Y el gobierno colombiano ya empezó a demostrar la seriedad de su firma cuando incluyó en su proyecto de Constitución los Derechos del niño, del joven, de la familia, del anciano y de la comunidad. Así como cuando ofreció, por conducto del Presidente de la República, que incrementarían en su período los programas de atención del niño, de los Hogares de Bienestar, del joven y de la mujer.

Y es que no puede ser de otra manera, porque el mundo entero ha comprendido que nuestros desorbitantes gastos destinados a solucionar los problemas de los adultos, se hubieran podido remplazar por muy pequeñas inversiones para la atención y formación de nuestros niños y jóvenes, con mejores resultados.

Y estas pequeñas inversiones se pueden efectuar sin paternalismos improductivos e inconvenientes. Se pueden realizar por conducto de las mismas comunidades, que son demostradamente honestas y capaces de diseñar, dirigir, administrar y hasta evaluar sus propios programas.

Se ha visto ya que la inversión social, manejada por las comunidades, conduce a la paz y genera desarrollo económico. La solución no depende ya de posibilidades

físicas o financieras. Se trata sólo de una cuestión de prioridad y decisión política.

Los niños del mundo sí pueden generar un cambio social y económico como se está demostrando en Colombia, dice la Directora de Unicef para América Latina y el Caribe, Teresa Albanez.

Por ello, hoy todos hablamos de la participación comunitaria, o de la cogestión o de la democracia participativa. Y reconocemos que no sólo los funcionarios públicos pueden administrar los bienes del Estado.

Mientras el proyecto del M 19 dice muy claramente que "la reforma constitucional se orienta a fortalecer la democracia participativa", el proyecto gubernamental enfatiza que "la República de Colombia es un Estado de derecho social y democrático", todos reconociendo que hay que encomendar a administraciones más cercanas a los ciudadanos nuevas tareas de soberanía y de gestión, como dice el programa 2000 del Partido Socialista Español, que tanta similitud nos muestra con los dos proyectos de reformas citados.

Y es que los proyectos de reforma constitucional colombiana no pueden apartarse de la realidad internacional.

El PNUD, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, hasta hace poco dirigido por nuestro apreciado amigo y colega, el constituyente Augusto Ramírez Ocampo, llegó en Montevideo, en julio de 1988, a la conclusión de que todas las actividades de desarrollo social y económico tienen que adelantarse con la participación comunitaria.

El Programa Mundial del Empleo —PREALC—, en textos editados la semana anterior y refiriéndose a Colombia, dice que la focalización de la inversión social hacia las gentes más pobres con los sistemas de administración comunitaria, constituyen "un proceso extraordinariamente interesante y masivo" y los califica de programas "ambiciosos y extraordinariamente exitosos", refiriéndose concretamente a las responsabilidades que para la administración de programas comunitarios ha entregado el Estado colombiano.

Hay, y habrá seguramente por algunos días más, quienes se atrevan a decir que la participación comunitaria es peligrosa, como bien advierte en alguna de sus obras el constituyente Fals Borda. Pero en poco tiempo tendrán que reconocer que el manejo de las comunidades en forma centralizada por los Estados y con los procedimientos obsoletos de nuestros organismos tradicionales, debe cambiar.

El haber puesto en marcha el programa de reencuentro familiar en Armero, con el apoyo decidido de Belisario Betancur; diseñar y entregar funcionando 46.000 Hogares de Bienestar para 700.000 niños, entre 1987 y 1989, con el respaldo de Virgilio y Carolina Barco; haber logrado unanimidad en el Congreso de la República para aprobación de la Ley 56 de 1988, que dio nacimiento al Código del Menor y el haber logrado, también, unanimidad en el Congreso para refinanciar en un 50% el ICBF mediante la Ley 89 de 1988, que también recibió el decidido apoyo de todos nuestros gremios económicos, me hacen ver que el país sí colabora, pero cuando se trata de hacer cosas muy concretas y positivas.

Y por ello pienso que estamos entonces listos para dar el paso siguiente:

Creación del Ministerio de Desarrollo Social

Con la organización y objetivos que en detalle entregaré a la Comisión Quinta de la Asamblea.

Si todo lo inicialmente planteado es factible: cambio en los delineamientos políticos; prioridad al desarrollo social paralelo con el desarrollo económico; atención preferencial a los más necesitados; nuevos criterios administrativos con responsabilidad comunitaria (más que con simple participación comunitaria) y el cambio general hacia un nuevo país; sólo resta darle a estas metas viabilidad funcional y económica, dentro de un ente político y administrativo del máximo nivel, que garantice su ejecución.

Debo advertir que no puedo estar en contra de la creación de otros organismos, como los Ministerios ya muchas veces sugeridos de la Pesca, del Medio Ambiente, de la Ganadería, de la Seguridad Social, de la Familia, de la Industria, del Turismo, del Transporte, etc., etc.

No. Sólo trato de hacer ver que este Ministerio de Desarrollo Social atendería una verdadera necesidad más general y prioritaria.

¿Qué puede buscarse antes que la atención a nuestros 15.000.000 de compatriotas con problemas de pobreza, de miseria o de simple supervivencia? ¿Y es que se puede con esta población, en esas condiciones, pretender llegar algún día a la paz de Colombia?

Darán algunos que primero creemos los organismos generadores de empleo para llegar, por consecuencia, a las acciones sociales.

Pero es que no se trata de "acciones" sociales, sino del "Desarrollo", Social del país. Porque no son las acciones sociales las que pueden sacar adelante a Colombia, ni a ningún otro país. Las naciones requieren desarrollo social y no acciones sociales. Necesitan un paralelo entre el desarrollo económico y social por cuanto no se puede pretender llegar a los ideales niveles económicos dejando atrás al hombre, a la familia y a la comunidad, como dijo otro organismo internacional.

Además, es prioritario porque acabamos de salir de la desastrosa década de los ochenta.

De esa década que los organismos internacionales no económicos llaman la "década perdida para la humanidad", por los lastres que nos dejó.

Nos quedó, a Colombia y a 130 naciones más que en el mundo tratan de sobrevivir en la pobreza, una deuda externa impagable y una deuda social a la que no hicimos siquiera abonos a buena cuenta.

Fue la década de los monstruosos gastos militares y del enriquecimiento de los países del Norte a costa de nuestras devaluaciones y gastos financieros, mientras 30.000 niños morían de hambre por día.

Entonces, para la nueva década de los noventa, que recién se inicia, tenemos que devolver, de común acuerdo, ese desastre.

De común acuerdo, porque no se propone ni se trata de que ahora empecemos a "trampiar" en nuestras obligaciones.

Se trata de que aceptemos, acreedores y deudores, que hay necesidad de refinanciar parcialmente la deuda externa, para poder pagar la social y no tener que incumplir nuestros compromisos con la externa.

Algunos bancos se han mostrado ya dispuestos a renunciar a recuperar el total o parte de sus acreencias, a condición de que los fondos correspondientes se destinen a programas coherentes de desarrollo humano o ambiental, bajo los auspicios de un Organismo Internacional de reconocido prestigio, como ya pactaron algunos bancos europeos con la República de Sudán.

A través de medidas innovadoras como éstas, la comunidad financiera internacional puede hacer un modesto pero significativo aporte en favor del bienestar de la infancia del mundo en desarrollo, que merece heredar algo más que sólo una montaña de deudas contraídas por sus mayores, según leemos en el informe de Unicef sobre la situación de los niños en el primer año de la "década de la esperanza".

Estos bancos internacionales si parecen haber leído a nuestro gran maestro Rodrigo Arenas Betancourth, cuando escribió, al recobrar la libertad luego de su secuestro: "Es necesario diseñar nuevos mecanismos sociales. Llegó la hora del sacrificio general. ¡Todos tenemos que renunciar a algo... o tendremos que renunciar a todo...!"

Finalmente, debemos observar que la creación del Ministerio de Desarrollo Social, llevada a cabo por los órganos que resulten competentes para hacerlo, no significa una erogación adicional para el presupuesto nacional ni proliferación burocrática, para que no empiecen desde ahora a protestar o a sufrir nuestros "infalibles" hacendistas.

Se trata sólo de armonizar el trabajo que ya ejecutan, bien o mal, muchas de nuestras entidades del área social, ubicadas bajo la dependencia errática de ministerios que, dentro de una administración más lógica, no les correspondieran.

Se trata, simplemente, de lograr que los entes dedicados descoordinadamente a buscar el desarrollo social de Colombia, lo sigan haciendo con su misma gente, recursos materiales y financieros, pero en forma lógica, planeada y rentable para la Nación. Consagrar que los presupuestos dedicados a la inversión social se constituyan en una prioridad del gasto público y se establezca el tan conveniente y analizado servicio social obligatorio.

Es que, como dijo Alfonso López Michelsen, el sábado anterior, tenemos que ejercer la soberanía "por medio de los servicios públicos, para imponer la justicia, la solidaridad y la igualdad".

Y allá se puede llegar sin demagogia ni populismo, dentro de una planeación tan racional como la propuesta por los constituyentes Cala, Rodado y Perry, que nos conduzca "a la irrevocable decisión de constituir una Nación socialmente justa", como sabiamente dice el preámbulo de la Constitución argentina.

Señores constituyentes:

Dice el proyecto gubernamental que tendremos una Constitución social y democrática.

Dijo el constituyente Angelino Garzón, que haremos una Constitución en especial para nuestros niños y jóvenes en este 1991, declarado por la Iglesia Católica como el año de la Justicia Social.

Dice el país que estamos en capacidad de producir una gran Constitución.

Dijo el pueblo que confía en nosotros.

Tenemos que decir nosotros a ese pueblo que sí estamos trabajando por él, para él y, ante todo, con él.

Muchas gracias.

El Acercamiento Humanístico a la Reforma de la Constitución

Intervención del Doctor CARLOS LLERAS DE LA FUENTE

Señores presidentes de la Asamblea, señores constituyentes:

No pensaba yo participar en este mal llamado "debate general" que ha sido, en realidad, la afortunada presentación individual de puntos de vista sobre la situación del país, o sobre la clase de Estado que cada uno vislumbra como resultado de nuestros esfuerzos colectivos.

Siendo así, resulta conveniente y necesario difundir mi propio pensamiento, más aún cuando podría calificarse de paradójico que yo, enemigo doctrinario de la Asamblea Constituyente, haga parte de ella y hoy me dirija a ustedes en este recinto recogiendo, cierto es, algunas velas.

Pensé, y en cierta medida sigo pensando, que los males del país no derivan de la Constitución, sino de la corrupción del hombre colombiano; por ello, he dicho, y hoy repito, que el país no mejorará sino en la medida en que alrededor de un nuevo marco institucional —desarrollo normal de un proceso dinámico que se inició en 1910 y que nunca terminará— se cree en Colombia la mística del mejoramiento del colombiano, como fruto del auto examen individual y colectivo.

Sin embargo, señores constituyentes, he de confesar en esta fecha que la Providencia —a través de los ciudadanos electores— me trajo a esta Corporación para ver por fin y por vez primera, el país Nacional. Se ha usado y abusado de esta expresión para contraponerla a un maléfico "País Político", culpable este por definición y en abstracto de todos los males que nos aquejan; pero no, esto no es ni podrá ser teóricamente cierto: el "País Nacional" es el género y el "País Político" una de las especies que lo conforman. Y aquí en esta Asamblea, está la prueba de ello; difícil es encontrar entidad más representativa de la República: están aquí los indígenas, pobladores de estas tierras antes de la Conquista, y los blancos que con ella vinieron y los mestizos que de estas razas nacieron y los negros y los profesionales y los estudiantes y los periodistas y los poetas y los católicos y los evangélicos, y los costeños y los andinos y los antiguos guerrilleros y quienes contra ellos hicimos profesión de fe y, en fin, los curtidos políticos y los que por primera vez participamos en una elección popular y formamos parte de una Corporación de esta naturaleza.

En este, repito el País Nacional y de él hace parte, como siempre hubiera debido ser, el país político, y si estamos aquí, actuando por fuera de los mecanismos normales previstos en la Constitución vigente, es porque en algún momento de nuestra historia el segundo, a semejanza de aquellas células cancerosas que destruyen su propio medio, aquel que les permitió nacer y vivir se enquistó apartándose así del todo y dejando de participar de la naturaleza de este todo contra el cual, consciente o inconscientemente, ha trabajado creando, además, como maligna metástasis; el clientelismo corruptor, parte de cuyos resultados están cotidianamente apareciendo en los periódicos bajo la forma de estafas y peculados.

Aún hoy, vemos cómo ese mal trata de penetrar en este recinto y, aparentemente, lo conseguirá parcialmente pese a la oposición de quienes pensamos que, como todo cáncer, debe aislarse y someterse a tratamiento y, en buena parte, para ello fuimos elegidos, ojalá no lo olvidemos.

Y decía, al comenzar, que estoy recogiendo velas, no todas por supuesto, porque la sola reunión de los representantes de ese país Nacional ya justifica en parte la existencia de esta Asamblea; y si ella logra adecuar el marco constitucional a las actuales circunstancias del país, no a las coyunturales sino a las que resultan del desarrollo político y social, estaríamos dotando a la República de un medio eficaz para lograr la paz.

Insisto, por supuesto, en que la Constitución de 1991 será un medio; si su entrada en vigencia no se acompaña de una campaña, de un apostolado para el mejoramiento del hombre colombiano, nada habremos logrado.

El País está corrompido en todos sus estamentos y sus gentes corromperán la organización que surja de nuestros trabajos si no velamos para que ello no ocurra; no hablo de costosas campañas publicitarias como la que se hizo para inducir a las gentes a votar y en las cuales se olvidó recordar a nuestros compatriotas que, además de votar, tienen la obligación de hacer un examen de conciencia, una real contrición de corazón y un propósito firme de la enmienda para buscar a nivel personal el mejoramiento que exigen de las Instituciones. No todo pueden ser obligaciones del Estado y derechos de los colombianos,

ni podemos permitir que todos los perversos queden tranquilos y sigan siendo iguales porque ya cambiamos la Constitución hoy vigente, culpable ella sí de todos los males. Si los colombianos de hoy fuéramos buenos, que no lo somos, el País viviría en paz bajo cualquier Constitución, incluida la tan calumniada de Rionegro. Tampoco busquemos en el Frente Nacional el origen de la maldad rampante, que quienes vivimos los horrores de la violencia entre 1948 y 1957 sabemos que era necesario en su momento.

No; el País ha pecado en materia grave en dos campos fundamentales para la vida: la moral y el desarrollo armónico de la Nación: en el de la educación y en el de la justicia.

Insistí en mi campaña y hoy quiero hacerlo de nuevo, en que el olvido en que tenemos a aquellos a quienes entregamos, a tierna edad a nuestros hijos, no solo desprecupándonos en muchos casos de su preparación, sino negándoles ocupar el nivel principalísimo que tienen en cualquier sociedad civilizada, formando muchos profesores y muy pocos maestros, es un pecado del cual parecemos no habernos aún arrepentido. Quisiera traer a cuento a este respecto, una hermosa anécdota de Ramón de Zubiria, el sí maestro de juventudes, cuando siendo rector de la Universidad de los Andes contrató los servicios de Darío Echandía, el ilustre humanista descubrió prontamente que la Universidad no le había fijado funciones y, preocupado, averiguó el motivo, habiendo recibido esta noble respuesta: "Maestro, sólo queremos que nuestros estudiantes puedan conversar con usted cuando pasee por los jardines y los corredores; su vida, su ejemplo y su palabra educan".

No cambiará el País con ninguna Constitución hasta cuando no deje de haber profesores y haya solo maestros que sean los colombianos más respetados y queridos, que formen una juventud nueva y sana que ejerza benéfico influjo para realizar el verdadero cambio social.

Del mismo modo habrá de ocurrir con los jueces si queremos que se salve Colombia y para ello se requiere lo que he llamado "el acercamiento humanístico a la reforma de la Constitución", la cual no puede reducirse solamente a un pulido trabajo jurídico, resultado de imaginativas innovaciones y de la expresión de justos anhelos de cambio. No; el Estado a través de todas las ramas del poder público y las agremia-

ciones, los empresarios, los trabajadores, los profesionales y, en fin, todos los colombianos tenemos que buscar con empeño el mejoramiento del hombre colombiano sin el cual ninguna reforma jurídica tendrá efecto.

No deseo entrar hoy en temas concretos de la reforma constitucional, con los distinguidos profesionales que me asesoran y asisten estamos trabajando sobre siete proyectos integrales de reforma y, seguramente, habrá cinco o seis más. Sin embargo, me asaltan ciertas preocupaciones que en forma muy general aquí menciono: tenemos que iniciar nuestro análisis a partir de la Constitución vigente, que no es la de 1886, sino la de 1990 pues, a través de los cien y más años desde su nacimiento ha estado incorporando, permanentemente, nuevos principios y nuevas instituciones.

No caigamos en el error de mirar fuera de

las fronteras patrias para copiar modelos, fruto de experiencias ajenas, usemos las nuestras para llegar a nuestra propia realidad. Motivo de aún más grave preocupación es la tendencia al gigantismo del Estado que, de plasmarse en la nueva Constitución todo lo nuevo que se propone hará de Colombia el país de la pobreza absoluta pues los ingresos de los fiscos apenas alcanzarán para pagar la enorme burocracia que devorará el presupuesto sin que siquiera una mínima parte pueda dedicarse a la inversión: Consejo Superior de la Magistratura; Corte Constitucional, defensor de los derechos humanos, fiscal general, juzgados de lo Contencioso Administrativo y otras innovaciones obligan a esta Asamblea a pensar seriamente si debemos sacrificar la perfección en beneficio de la realidad del país.

En tercer lugar, cuidémonos de desacreditar la participación popular haciendo

elecciones, referendos, plebiscitos y otras permanentes consultas populares sobre todo lo humano y lo divino, so pena de agravar la abstención y de hacer vulnerable la legitimidad de los resultados de tales elecciones y consultas por la pobreza de tal participación frente al creciente censo electoral.

Permítame, ahora sí, para finalizar que recordando a uno de mis abuelos que imploró de rodillas en el Congreso de la Villa del Rosario de Cúcuta, en 1821, que se aprobara la primera ley de libertad de los esclavos, 170 años más tarde yo implore a los Constituyentes de 1991 que hagan el propósito firme de continuar luchando —más allá de este cuatro de julio— para que se apliquen las reformas con el espíritu humanístico que habrá de inspirarlas y que, como en viejas civilizaciones, los maestros y los jueces proyecten la imagen de la nueva República que queremos crear.

Hemos recibido un Mandato para la Reconstrucción Nacional

Intervención del Constituyente JUAN CARLOS ESGUERRA PORTOCARRERO

Señores presidentes, señores constituyentes, señor ministro, señores invitados especiales:

El Estado de Derecho es el más perfecto instrumento ideado por el hombre para conjurar el despotismo y la anarquía, sobre la base de conciliar y afianzar el poder y la libertad; y una Constitución Política, democráticamente adoptada, es su más alta expresión.

La Constitución Política es la suma de las normas que definen los asuntos esenciales del Estado. Pero más que eso, es un conjunto de convicciones que alientan la vida de una nación, un acto de fe.

Creo en la Constitución Política como un instrumento de cohesión de la nacionalidad, como la síntesis de los valores supremos de una colectividad, que iluminan y presiden el resto de su "institucionalidad"; como el conjunto de los principios fundamentales y definidores, llamados a la permanencia; por oposición a lo reglamentario y accesorio, cuya vida es efímera y cambiante según las circunstancias.

Creo en la Constitución como garantía indispensable de los derechos humanos y las libertades civiles, por oposición a la consagración de un recetario para la protección casuística de intereses personales o de grupo.

Creo en la Constitución como la carta que define los deberes individuales y colectivos que nacen de la solidaridad social y buscan su preservación, por oposición a un listado de cargas y restricciones inanes que conduzcan al sometimiento y a la negación de la individualidad.

La Constitución define la estructura política del Estado y ordena lo fundamental de su organización.

Creo en una constitución que consagre y distribuya armoniosamente las competencias del poder público, de manera tal

que se lo dote de los elementos necesarios para el cumplimiento de sus fines, por oposición a la entronización de un poder arbitrario y desbocado o de un Estado apocado y pusilánime.

La ley es el desarrollo y la expresión concreta de los principios constitucionales y de la voluntad popular.

Creo en un Congreso bicameral como el titular ideal de la función Legislativa y del control político sobre el Gobierno, por oposición a un Congreso reducido a la simple agencia de intereses menores y despojado de lo esencial por virtud de su docilidad o de la desnaturalización de unos mecanismos de excepción.

El gobierno es el responsable de la dinámica estatal.

Creo en un Ejecutivo fuerte como impulsor del desarrollo económico y social, como titular primordial de la función administrativa, como conductor de la administración, como responsable del orden público y de los servicios públicos, y encargado de trazar la política general del Estado, por oposición a un Ejecutivo inerte, burocratizado, administrador de privilegios, clientelista, entrabador y errático.

Creo en una descentralización que, manteniendo la unidad nacional y la administración racional de los esfuerzos y los recursos, respete los naturales derechos a la autonomía y la diversidad regionales, por oposición, tanto a un estado férreamente centralista, como a uno que conduzca a la disgregación nacional y al aislacionismo de las regiones.

Creo en el papel activo pero no absorbente del Estado en la economía; en la planeación como elemento de concertación e incorporación de los intereses sectoriales y regionales a un programa económico que

compagine la acción privada con la intervención estatal.

La justicia es el ángel tutelar de los derechos individuales y el mejor instrumento de control del poder público.

Creo en la necesidad inaplazable de devolverle la majestad a la Justicia; en un sistema judicial independiente, especializado pero homogéneo, fuerte y respetable, capaz de hacer efectivos los derechos y deberes consagrados en la ley, por oposición a un aparato judicial mendicante, timorato, desarticulado e inoperante.

La fiscalización de los entes públicos es expresión de democracia y esencial garantía ciudadana.

Creo en unos cuerpos fiscalizadores que sean celosos guardianes de la cosa pública y verdaderos personeros de los asociados en general y de las minorías en particular, por oposición a unos organismos proclives a la zancadilla política y dedicados al entramiento del Gobierno.

La supremacía de la Constitución es presupuesto esencial del orden jurídico.

Creo en unos mecanismos de control constitucional que, con base en los instrumentos procesales de la acción y de la excepción, permitan, a la vez, la plena defensa de los derechos personales y la cabal protección de la legalidad, por oposición a sistemas que, limitados por el temor al fantasma del llamado "gobierno de los jueces", terminan recortados, restringidos y parciales, permitiendo que la intangibilidad constitucional sucumba a merced de unas veleidosas mayorías de coyuntura.

He ahí, señores constituyentes, la suprema misión y el desafío que nos esperan:

elaborar una Carta Política que le devuelva a los colombianos la fe en sus instituciones.

En uno de los momentos más difíciles y azarosos de la historia nacional fuimos elegidos, más que para cambiar la letra de la Constitución, con el fin de restablecer aquello que Kelsen denominara "la norma fundamental hipotética", cuya espina dorsal quebraron la marginalidad, la violencia, una legalidad paralela y la heterodoxia institucional.

Queremos un Estado fuerte y eficiente, capaz de orientar al país en los procesos de cambio, y de promover la justicia social.

Pero ante ese Estado fuerte debemos reafirmar, también, con igual vigor, las esferas de la libertad y de la acción privadas.

Ampliar la cobertura del derecho y las oportunidades de participación, a la vez que comprometer y hacer vibrar a los particulares con los asuntos de la colectividad, porque son los suyos. Es esta quizá la única manera de superar el dualismo que ha fragmentado nuestra norma fundamental.

Ciertamente no se trata de escribir una Constitución de academia, ni de ganar adeptos entre los teóricos del derecho público. Tampoco se trata de redactar e imponer aislados artículos de transacción, sino de generar un gran acuerdo, que contenga tal cantidad de energía, que sea capaz de hacer real el propósito nacional que hoy anima a los colombianos.

Ese acuerdo debe plasmarse en una Constitución signada por la unidad de criterio a partir de la diversidad de opiniones. Debe ser el fruto del más amplio consenso. Sólo así podrá esperarse que consiga una generalizada adhesión ciudadana que ratifique su legitimidad y la del nuevo país que ella habrá de construir.

En ningún caso podemos, so pretexto de escribir la Constitución perfecta, arrasar con un documento que, pese a sus deficiencias, tiene un profundo arraigo en el ser colectivo. Y, so capa de adoptar una carta política a la moda, no podemos "constitucionalizar" los códigos, elevando innecesariamente la jerarquía de sus normas y dando muestras, con ello, de que en el propio acto supremo de creación de la legalidad, desconfiamos del legislador o del respeto por la ley.

Tampoco podemos violentar la función propia de esta Asamblea, con el objetivo espúreo de convertirla en escenario para el debate de unos temas a los que falsamente se pretende dar trascendencia constitucional, cuando lo que realmente se quiere es terciar en conflictos cuya decisión hoy sólo incumbe al Gobierno o a los jueces.

Señores constituyentes: conscientes de la trascendencia enorme de nuestra misión y de la extrema gravedad de los tiempos que corren, respondamos con dedicación, con prescindencia de personales vanidades e intereses, con tolerancia mutua y compromiso, pero, sobre todo, con verdadero liderazgo, a quienes neciamente pretenden

descalificar la credibilidad de esta Asamblea.

Ella, la más legítima de la historia del país en razón de su origen popular y de la forma como en la misma tienen asiento todos los partidos, sectores y movimientos políticos y sociales, es, ciertamente, autónoma y soberana. Representa a la nación pero no la sustituye. Por ello, tenemos el deber de hacer una Constitución que genere en torno de sí, el compromiso emocional de los colombianos.

Hemos recibido un mandato para la reconstrucción nacional; ella no será posible sin la plena coincidencia de voluntades de todos nosotros, sintonizada con el querer de nuestros compatriotas. ¡Voluntad para la transformación, que es vocación para ese liderazgo! Tal es el reto de los tiempos por venir, y de nuestra respuesta depende la viabilidad de Colombia, de modo que nuestros hijos quieran que ella sea la patria de los suyos, como nuestros mayores quisieron que fuera la nuestra.

Bogotá, febrero de 1991.

VII

Por el constituyente Carlos Lemos Simmonds, es entregada a la Secretaría la siguiente comunicación:

Washington, D.C., febrero 8 de 1991

Señor doctor

CARLOS LEMOS SIMMONDS
ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Bogotá/Colombia

Muy apreciado doctor:

Para su conocimiento y demás fines, molestamos su distinguida atención para solicitarle de la manera más respetuosa, su valioso concurso dirigido a que acepte la vocería de todos sus compatriotas residentes en el exterior ante la Asamblea Nacional Constituyente en la defensa de nuestros intereses. Para el efecto, le comunicamos que después de una serie de consultas entre más de 54 asociaciones de conciudadanos residentes aquí, en los Estados Unidos, y en otros 7 países, seleccionamos su nombre, en atención a que la comunidad es conocedora de los nobles propósitos que lo animan en la delicada tarea de reformar nuestra Carta Fundamental de tan honda incidencia en la vida trascendente de nuestra nacionalidad.

Además, elegimos su nombre porque ciertamente su presencia en el panorama de la vida nacional representa la acumulación del hombre de Gobierno, caracterizado por su valor en torno a los postulados de la dignidad moral del país.

De tiempo atrás, la comunidad colombiana viene debatiendo sobre lo que comúnmente se le conoce como Doble Nacionalidad, tema que, por lo demás, en las pasadas elecciones, fue respaldado por la totalidad de nuestros conciudadanos, habiendo necesidad de matizar su concepción, puesto que la Doble Nacionalidad, a criterio del movimiento que dirigimos, no siempre responde a su denominación como tal, sino que hay necesidad de acudir a los hechos que son en definitiva los predeterminantes de su concepción, pues la Doble Naciona-

lidad no siempre constituye una situación extraña para determinado ordenamiento jurídico, sino que, por el contrario, ciertas causas o razones operan para que el citado ordenamiento permita la posibilidad de que una persona pueda alcanzar la nacionalidad prevista en el mismo, sin que tenga la necesidad de perder la anterior. Esa su esencia a nuestro modo de ver. La anotamos, por cuando existe un pequeño movimiento que habla y promete la Doble Nacionalidad entre Estados Unidos y Colombia, lo cual representa un engaño, empezando porque Estados Unidos no tiene con ningún país del mundo algún Tratado o Convenio de Doble Nacionalidad, y para el caso, mucho menos con Colombia pues más bien hemos venido siendo discriminados por el problema de la droga. Sin embargo, la llamada Doble Nacionalidad adquiere progresivamente cada día una mayor importancia en el contexto internacional y, en especial, en la comunidad hispanoamericana por el transbase humano que está íntimamente ligado al regionalismo, dado que estas organizaciones han venido aflorando a la vida internacional motivada por estímulos económicos, políticos e idiomáticos, tratando de llegar a concebir una organización supranacional como lo estamos observando en Europa, donde no sería de extrañar en un futuro próximo la imposición no ya del sistema de la Doble Nacionalidad, sino de una nacionalidad única o múltiple.

Finalmente, queremos significarle que, a nuestro juicio, el país necesita transformar unas cuantas cosas primordiales, que despierten una nueva dinámica social que no esté encaminada sólo a los auxilios parlamentarios, el Congreso, el clientelismo y otras tantas prácticas que han venido siendo rechazadas desde hace mucho tiempo, sino que también aquellas como la Doble Nacionalidad, que permite un incentivo para cultivar toda esa inmensa masa humana residente en el exterior, que cada día se aleja más del seno de su sociedad, desconociendo la enorme importancia que tiene para el país y para el Gobierno su presencia en los grandes conflictos de nuestra Nación.

Por último, como coordinadores de las Asociaciones ya referidas, dejamos en sus manos la representación y defensa de nuestros intereses, y nos suscribimos del señor constituyente, como sus atentos y seguros servidores. Atentamente, *Ciro A. Montañez*, presidente, *Augusto Sanabria G.*, secretario. Copla: Presidencia Honorable Asamblea Nacional Constituyente.

VIII

Habiéndose agotado el orden del día, a las seis y treinta minutos de la tarde, la Presidencia levanta la sesión y convoca para mañana martes, 19 de febrero, a las tres de la tarde. Los presidentes, *Alvaro Gómez Hurtado*, *Horacio Serpa Uribe*, *Antonio José Navarro Wolff*. El secretario general, *Jacobo Pérez Escobar*. El relator, *Alvaro León Cajiao*; *Jairo E. Bonilla Marroquín*, Asesor. *Mario Ramírez Arbeláez*, subsecretario. *Gustavo Orozco Londoño*, Relato Auxiliar.